

FACULTAD DE NEGOCIOS



Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EFECTOS DEL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO EN LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS EMPRESAS FIORI IMPORT SAC Y MARGARITA’S IMPORT SAC, TRUJILLO 2019”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autor(es):

Bach. Alina Elizabeth García Espinoza
Bach. Fiorella Jaqueline Ponce Sánchez

Asesor:

Mg. Roque Jesús Ghiglino Montañez

Trujillo – Perú

2020

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado:
A nuestros padres, por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A mis padres, amistades y docentes
que intervinieron para que este
proyecto haya sido logrado.

Fiorella Ponce Sanchez

A mis padres, mi mayor orgullo.
A mi esposo e hija, mi motivación.
A mis docentes, mi ejemplo de
aprendizaje.

Alina García Espinoza

Tabla de contenidos

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Realidad problemática	8
1.2. Formulación del problema	12
1.3. Objetivos	12
1.3.1. Objetivo general	12
1.3.2. Objetivos específicos	12
1.4. Hipótesis	13
1.5. Operacionalización de las variables.	14
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	15
2.1. Tipo de investigación	15
2.2. Población y muestra	15
2.2.1. Población	15
2.2.2. Muestra	15
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	16
2.4. Procedimiento	17
CAPÍTULO III. RESULTADOS	19
3.1. Reseña histórica de sociedades participantes en la fusión	19
3.1.1. Sociedad absorbente: Fiori Import SAC	19
3.1.2. Sociedad absorbida: Margarita Import SAC	21

3.2.	Establecimiento del efecto contable y tributario de la revaluación del activo fijo de la empresa Margarita`s Import SAC antes de la fusión.	23
3.3.	Determinación del efecto contable y tributario relacionado con la composición accionarial de la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción.	39
3.4.	Análisis del efecto del tratamiento tributario en la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción.	58
3.5.	Determinación del efecto del tratamiento contable en los estados financieros de la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción.	66
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES		77
4.1.	Discusión	77
4.2.	Conclusiones	80
REFERENCIAS		82
ANEXOS		84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variables	14
Tabla 2: Datos de tasación del activo fijo	27
Tabla 3: Valores del activo sin revaluar Vs. activo revaluado	28
Tabla 4 Valor revaluado proporcional	29
Tabla 5: Revaluación del activo fijo y su ajuste en libros	30
Tabla 6: Porcentajes anuales máximo de depreciación.....	34
Tabla 7: Análisis para determinar los activos y pasivos razonables	51
Tabla 8: Importe de la plusvalía mercantil	53
Tabla 9: Porcentaje de acciones en la empresa fusionada Fiori Import SAC.....	57
Tabla 10: Datos de la cuenta 40 – Margarita’s Import SAC.....	59
Tabla 11: Importes de IGV - saldos a favor de Margarita’s Import SAC.....	61
Tabla 12: Importe de renta de tercera categoría - saldo a favor.....	63
Tabla 13: Desglose de la cuenta 40 - saldos a favor de ambas empresas	64
Tabla 14 Variación de cuentas Fiori Import - previa y post fusión	76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Logo de Fiori Import SAC	20
Figura 2 Organigrama de Fiori Import SAC	20
Figura 3: Foda de Fiori Import SAC	20
Figura 4: Logo de Margarita’s Import SAC.....	21
Figura 5 Organigrama de Margarita's Import SAC.....	22
Figura 6 Foda de Margarita's Import SAC.....	22
Figura 7: Estado Financiero de Margarita`s Import SAC - 2019.....	24
Figura 8: Tratamiento contable de depreciación.....	25
Figura 9: Datos de depreciación del activo fijo de Margarita’s Import SAC	26
Figura 10: Asientos de cierre y reapertura de cuentas contables - Margarita’s Import SAC.....	31
Figura 11: Asientos contables por la revaluación del activo fijo y reconocimiento del IR - Diferido.....	32
Figura 12: Hoja de Trabajo de Margarita’s Import SAC – revaluación.....	36
Figura 13 Nuevo Estado de Situación Financiera de Margarita´s Import SAC - con el activo revaluado..	38
Figura 14: Hoja de Trabajo de Margarita´s Import SAC – Deudas y Resultados.....	40
Figura 15: Asientos por ajustes realizados – deudas y resultados.....	41
Figura 16 Estado de Situación Financiera de Margarita’s Import SAC – deudas y resultados	43
Figura 17 Hoja de trabajo Fiori Import – deudas y resultados.....	46
Figura 18: Asientos por ajustes realizados – deudas y resultados.....	48
Figura 19 Estado de Situación Financiera de Fiori Import – deudas y resultados	49
Figura 20 Activos y pasivos adquiridos a valores razonables.....	52
Figura 21 Asiento por reconocimiento de plusvalía	54
Figura 22 Nueva distribución de acciones en Fiori Import SAC	56
Figura 23 Tabla de regímenes para afectación del impuesto a la renta.....	58
Figura 24 Estado de Resultados de Margarita´s Import SAC - 2019.....	62
Figura 25 Asientos por el cierre de cuentas de Margarita´s Import SAC – previa fusión	67
Figura 26 Asientos por el cierre de cuentas de Fiori Import SAC	68
Figura 27 Proceso de fusión.....	70
Figura 28 Hoja de trabajo Fiori Import SAC - post fusión	72
Figura 29 Asiento por traslado de bloque patrimonial - Margarita's Import SAC.....	73
Figura 30 Asiento por ingreso de bloque patrimonial - Fiori Import SAC	74
Figura 31 Estado de Situación Financiera Fiori Import SAC - post fusión	75

RESUMEN

El objetivo del estudio fue conocer los efectos en el tratamiento contable y tributario en una fusión por absorción de sociedades empresariales; de tal manera, poder formar un marco teórico referencial de la realidad peruana; la cual ayude a los empresarios a asumir la fusión como método estratégico para aprovechar las sinergias resultantes de tal operación. Para lograr tal fin, se utilizó el diseño de investigación, según el nivel de profundización del objeto de estudio, la descriptiva; y según el grado de manipulación de variables, la no experimental.

Dentro del tratamiento contable de la fusión, destaca la revaluación del activo fijo con un nuevo valor razonable y vida útil, generada por el informe de un perito tasador; asimismo, la nueva estructura patrimonial para la proporcional distribución de las acciones, provocada por el ingreso de nuevos accionistas de la empresa absorbida a la absorbente. Desde el punto de vista del tratamiento tributario, se concluye que el impuesto a la renta generado en el período se compensa con saldos a favor de renta de tercera categoría; de la misma manera, el crédito fiscal del impuesto general a las ventas es traspasado a la empresa absorbente, siguiendo los lineamientos, que brinda la legislación vigente en Perú.

Palabras claves: Fusión por absorción, tratamiento contable, tratamiento tributario, sociedades empresariales.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En el actual mercado global, una empresa precisa incrementar su tamaño para competir a nivel nacional o internacional. En algunos casos, no es posible lograrlo por el escaso capital; por tal razón, la fusión con otras empresas es una opción para incrementar el capital. Las empresas que tienen mayor liderazgo, mayor participación de mercado y mayor flujo de caja se consolidan porque adquieren empresas estratégicas para sus negocios y se deshacen de otras.

Al respecto, Pérez y Fol (2019) comentan lo siguiente:

La evolución de los pueblos ha determinado el desarrollo constante de la agrupación de las empresas. Por ello, a medida que el mundo avanza, van surgiendo grandes centros de trabajo dedicados a diferentes actividades comerciales, lo que provoca entre ellos una lucha constante para ganar mercados de consumo, lo cual lleva a que las empresas débiles sean aplastadas por las más fuertes. Quizás esto origina que las empresas débiles se unan a las más fuertes para evitar desaparecer del mercado (p.3).

Existe una manera rápida de crecer y expandirse en el mercado que se opera, y es el de efectuar un proceso de fusión por absorción; la cual va a permitir encontrar muchos beneficios, tal como el incremento de socios, incremento de activos, la no generación de desempleo, mejora de la imagen institucional, salvaguarda del dinero de los socios e inversionistas (Andagana, 2018).

Es por esas razones, que las empresas que se encuentran dentro de un mercado nacional, están optando por el crecimiento externo, a través de la fusión; la cual entonces: “Es la

estrategia que utilizan dos empresas cuando conviene que integrarán sus operaciones sobre una base de relativa igualdad” (Hitt, Ireland y Hoskisson, 2015, p. 200).

Las empresas se fusionan para aprovechar las sinergias resultantes de tal operación. Una fuente de sinergia es la posibilidad de eliminar la duplicidad de instalaciones, consolidar la contabilidad, las compras y otras operaciones; permite reducir la fuerza de venta para evitar duplicidad de esfuerzos, elimina administración ineficiente, entre más razones. Para Mascareñas: “La fusión es una buena idea cuando el valor de mercado de la empresa combinada, es mayor que el valor de las dos sociedades independientemente consideradas. Cuando esto ocurre, se ha producido un efecto sinérgico” (2011, p. 23).

Dentro de los tipos de fusión que existen, una de ellas es la fusión por absorción.

La fusión por absorción es la incorporación de una o más sociedades en otra ya existente, transmitiéndoles sus recursos. En este tipo de fusión no hay creación de un nuevo ente ya que la empresa Y es absorbida por la empresa X, la cual, al término de la fusión por absorción, subsiste. (Pérez y Fol, 2019, p.5)

Bajo esa misma línea de idea, una fusión por absorción también responde como una combinación de negocios, y la IFRS Foundation define que: “Una combinación de negocios es la operación de reunir empresas independientes en una sola entidad económica, lo que da como resultado que una de las empresas obtenga el control sobre los activos netos y operaciones de la misma” (2019, p. 5).

La fusión por absorción implica distintos pasos, siendo el de mayor relevancia la revaluación de los activos y pasivos de la empresa absorbida. La no correcta revaluación de los derechos y las obligaciones en el instante de la fusión, puede provocar pérdidas en la empresa ya fusionada (Herrera, 2012).

Dentro de la línea tributaria, precisamente en materia del impuesto a la renta, surgen las interrogantes si las transferencias patrimoniales generan ganancias susceptibles de ser gravadas con el tributo; es decir, si se consideran realizadas las plusvalías por la diferencia entre el valor de los bienes de la sociedad absorbida, y el importe que se integra a la absorbente, que son normalmente su valor real o de mercado.

Por tales dudas, Romero (2019) explica que, el tratamiento tributario que se da en la fusión por absorción trae consigo ventajas en cuanto al impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas. El primero origina un aumento en el saldo a favor de la empresa absorbente, el cual contrarresta el impuesto después de la fusión. Mientras que, el impuesto general a las ventas permite la incorporación de los activos a la empresa absorbente, sin traer o arrastrar carga tributaria.

Continuando con el tratamiento tributario, Tello (2009), basándose en el inciso c) del artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 821, afirma que la transferencia de bienes en la reorganización de sociedades no está gravada con el impuesto la transferencia de bienes. También, por disposición del cuarto párrafo del Artículo 24º de la Ley del Impuesto General a las Ventas, el crédito fiscal existente a la fecha de la reorganización se podrá transferir a la empresa absorbente.

En lo que respecta a los socios, Córdova manifiesta que: “Tiene importancia tributaria los efectos que se deriven de la relación de canje y de las compensaciones que pudieran existir entre éstos al momento de establecer su participación en la sociedad absorbente” (2010, p. 16). Es decir, si tales variaciones generan hechos imposables gravados con el Impuesto a la Renta, tales como ganancias de capital por diferencia de valor entre las acciones que se

sustituyen y las que se reciben; o si se precipita la obtención de dividendos sujetos al pago de tributo.

Dentro de este contexto, las empresas Fiori Import SAC y Margarita's Import SAC no son exentas a lo que sucede en el mercado globalizado. Por ende, al asumir la estrategia de la fusión por absorción se debe conocer los efectos en el tratamiento contable y tributario.

Ambas empresas se constituyeron en el año 2006 y 2009 respectivamente, dentro de un marco familiar, pero con un manejo independiente dentro del sector calzado. La empresa Fiori Import SAC comercializa la materia prima y Margarita's Import SAC ofrece las maquinarias para el sector calzado. A la fecha, esta última, no cuenta con movimientos de dinero y tampoco trabajadores. Cabe precisar que, las empresas pertenecen al mismo grupo familiar y comparten el mismo domicilio fiscal, pero tienen diferente manejo contable y representación legal. Ambas empresas, por compartir el domicilio, desarrollan sus actividades administrativas y de almacenaje de mercadería en el mismo predio; dicha situación puede generar inconvenientes ante una posible fiscalización, debido a que no existe limitaciones por empresas en el almacén y el área administrativa.

La representante legal de Margarita's Import SAC analiza la fusión, pues su empresa no genera muchos ingresos y se encuentra temporalmente inactiva. Es por ello que, los representantes de Fiori Import SAC, han visto esta situación como una oportunidad para ampliar el tamaño de su empresa proponiendo realizar una fusión por absorción, a fin de ampliar el tamaño de la empresa, capital social y aprovechar los beneficios tributario. En todo sentido, beneficiarse de las ventajas previamente mencionadas.

Sin embargo, todo el proceso de fusión genera contingencias e interrogantes sobre sus efectos, desde una perspectiva contable y tributaria; es esa la razón de esta investigación: dar

respuestas a las diversas incógnitas planteadas anteriormente y conocer el tratamiento contable y tributario óptimo, requerido en una fusión por absorción. Con precisión en los efectos que existirá en la revaluación de activo fijo, la cantidad de acciones por accionista y la variación de impuesto a la renta y crédito fiscal. Todos estos puntos debidamente representados en el estado de situación financiera, se compararán con los datos de las empresas previa su fusión contra la consolidada post fusión.

Esta información será vital para las empresas que desean fusionarse, en especial para los empresarios a nivel nacional; además de proveer un marco referencial sobre la materia a todo lector quien le interese.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son los efectos del tratamiento contable y tributario en la fusión por absorción de las empresas Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC, Trujillo 2019?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar cuáles son los efectos del tratamiento contable y tributario en la fusión por absorción de las empresas Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC, Trujillo 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

- Establecer el efecto contable y tributario de la revaluación del activo fijo de la empresa Margarita Import antes de la fusión.

- Determinar el efecto contable y tributario relacionado con la composición accionarial de la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción.
- Analizar el efecto del tratamiento tributario en la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción.
- Determinar el efecto del tratamiento contable en los Estados Financieros de la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción.

1.4. Hipótesis

Los efectos del tratamiento contable y tributario en la fusión por absorción de las empresas Fiori Import SAC y Margaritas Import SAC en Trujillo 2019 son el incremento en la revaluación de activo fijo, la reestructuración de la composición accionarial y el aprovechamiento de beneficios tributarios.

1.5. Operacionalización de las variables.

Tabla 1: *Operacionalización de variables*

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Tratamiento contable	Contable es todo aquello referido a la rama de contabilidad, misma que se encarga de cuantificar, medir y analizar la realidad económica.	Revaluación de activos fijos	Variación del valor revaluado
		Patrimonio	Variación porcentual de acciones por socio
		Estado de Situación Financiera	Importe de saldos finales
Tratamiento tributario	La tributación consiste en realizar las aportaciones que exige la Administración Tributaria para la financiación de las necesidades colectivas del orden público.	Impuesto General a las Ventas (IGV)	Importe del crédito fiscal IGV
		Impuesto a la Renta (IR)	Importe del Impuesto a la Renta
Fusión por absorción	La fusión de dos sociedades, absorbiendo la de mayor reconocimiento a la de menor reconocimiento, provocando efectos en el tratamiento contable y tributario, debido a la transmisión de recursos.	Acuerdo de Fusión	Proyecto de Fusión

pia.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

La investigación según su nivel de profundización del objeto de estudio es descriptiva, debido a que la fusión aún no ha sido realizada en las empresas; por lo cual, basándose en conocimientos teóricos sobre la reorganización de sociedades en la fusión por absorción de sociedades, se detalla el procedimiento de fusión para las empresas Fiori Import SAC y Margaritas Import SAC. Según el grado de manipulación de variables es no experimental, en medida que, no se tiene un control total sobre la unidad de análisis que es la información contable y tributaria de las empresas.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

Según Hernández, Fernández y Baptista: "La población es un conjunto finito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación" (2010, p. 175)

Para la presente investigación, se consideró como población a toda la información que mantiene la empresa, desde las hojas de trabajo, hasta las declaraciones que realiza el área contable de ambas empresas.

2.2.2. Muestra

Para Hernández et al: "La muestra es un subgrupo de la población de interés, sobre el cual se recolectarán datos y debe definirse o delimitarse de antemano con precisión" (2010, p. 173).

La muestra seleccionada es la información contable y tributaria del período 2019 del mes de enero a diciembre.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Para Baena: “Las técnicas se vuelven respuestas al cómo hacer y permiten la aplicación del método (...) son prácticas conscientes y reflexivas dirigidas al apoyo del método” (2014, p. 68). Las técnicas que se utilizaron para el desarrollo de la investigación fueron: a) la entrevista, la cual se aplicará tanto a los gerentes de cada empresa como a sus respectivos contadores; y b) el análisis documental, que se aplicará para la obtención de información contable y tributaria extraída de los estados financieros de ambas empresas, asimismo como de referencias bibliográficas.

Siguiendo la línea de ideas de Baena, en su libro hace referencia a los instrumentos como “Son los apoyos para que las técnicas cumplan su propósito” (2014, p. 69). Los autores en la presente investigación usaron los siguientes instrumentos: a) las guías de entrevista (*Ver Anexo N° 4 y N° 6*), este instrumento registra las preguntas realizadas a los gerentes generales y a los contadores (*Ver Anexo N° 5 y N° 7*) de cada uno de las empresas que se obtuvieron a partir de la muestra; y b) la ficha de análisis documental (*Ver Anexo N° 8 y N° 9*), en la cual se registra los documentos que se utilizaron para la investigación, como la información de los estados financieros del 2019 de ambas empresas.

Respecto al análisis de datos, es el paso donde se procede a racionalizar los datos colectados con el propósito de explicar las posibles relaciones que expresan las variables estudiadas. Es una de las etapas más importantes porque se encontrarán factores determinantes para demostrar la validez de su hipótesis (Hernández et al, 2014). Por ser los datos cuantitativos, se hará uso de: a) cuadros estadísticos, representados en tablas, donde se

mostrará los efectos del tratamiento contable y tributario a través de sus respectivos indicadores; y b) gráficos, representados en figuras, para realizar inferencias de los cambios cuantitativos de una fusión. Para el procesamiento de datos se utiliza la sistematización de los datos en el paquete de Microsoft Office, especialmente Microsoft Excel, que es un programa integrado que combina una hoja de cálculo, tablas y gráficos.

2.4. Procedimiento

Para el desarrollo de la investigación se requirió de los estados financieros de Fiori Import SAC y Margaritas Import SAC del año 2019. También, se procedió con la aplicación de la entrevista a los gerentes de las empresas y a sus contadores.

Para el desarrollo del primer objetivo “Establecer el efecto contable y tributario de la revaluación del activo fijo de la empresa Margarita Import antes de la fusión”, se accedió al único activo fijo que contaba la sociedad. El activo fijo consta en una unidad de transporte. Se utilizó la guía de entrevista a la gerente general de Margarita’s Import SAC (*Ver Anexo N° 6*) para consultar sobre las condiciones de uso del vehículo, así como la guía de análisis documental (*Ver Anexo N° 9*) para precisar los valores del activo fijo, tanto el valor neto como la depreciación acumulada. También se utilizará el informe de revaluación emitido por el perito el CPC. Flores Bockos Franklin (*Ver Anexo N° 3*).

Continuando con el segundo objetivo “Determinar el efecto contable y tributario relacionado con la composición accionarial de la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción”, se hizo uso de la guía de análisis documental (*Ver Anexo N° 8 y N° 9*) para llevar registro de las acciones y su porcentaje de cada socio en sus respectivas empresas.

Para el tercer objetivo “Analizar el efecto del tratamiento tributario en la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción”, se aplicó el correspondiente análisis del excedente de la revaluación del activo fijo, debido al informe del perito CPC. Flores Bockos Franklin (*Ver Anexo N° 3*), con fines de determinar el importe del impuesto a la renta, así como el análisis del crédito fiscal del impuesto general a las ventas, que pasa a favor de la sociedad absorbente.

Finalmente, para el cuarto objetivo: “Determinar el efecto del tratamiento contable en los Estados Financieros de la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción”, se utilizó la guía de análisis documental del estado de situación financiera las empresa Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC (*Ver Anexo N° 8 y N° 9*) para poder analizar los importes de las cuentas (caja, existencias, deudas, capital) y su variación con el estado de situación financiera fusionado, para determinar la validación de la hipótesis sobre si la fusión es beneficiosa para estas dos empresas en concreto.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Reseña histórica de sociedades participantes en la fusión

3.1.1. Sociedad absorbente: Fiori Import SAC

a) Identificación

Fiori Import SAC es una sociedad anónima con Directorio, identificado con RUC N.º 20482249206, constituida con arreglo a las leyes peruanas e inscrita en la Partida Electrónica N.º 11119763 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo. El representante legal es el Sr. Jorge Ramiro Ponce Castro, con DNI N.º 17918630. El domicilio fiscal está en calle José Olaya N.º 1205, distrito El Porvenir (a dos cuadras paralelas de la Caja Trujillo).

La empresa fue creada en junio del 2009 con la misión de suministrar todo tipo de insumos al sector calzado.

b) Misión

“Ser un grupo emprendedor que trabaja en equipo, para ofrecerles lo mejor en cueros, telas y todo tipo de insumos requeridos por el sector calzado.”

c) Visión

Lograr ser una empresa reconocida a nivel nacional por su excelencia en calidad y accesibilidad de precios para la satisfacción de las necesidades de nuestra preferida clientela.

d) Logo

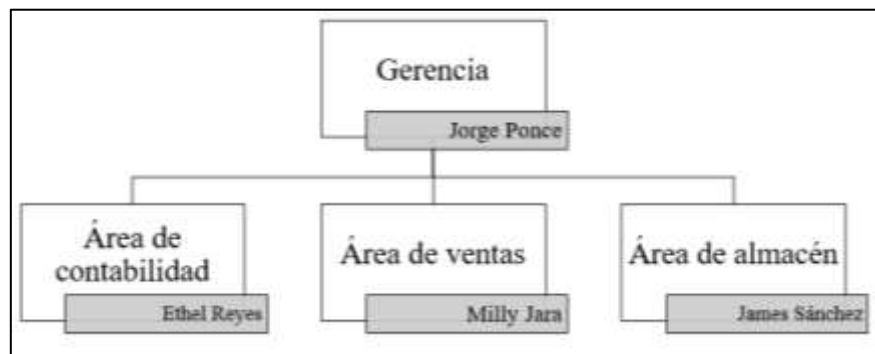
Figura 1: Logo de Fiori Import SAC



Fuente: Empresa Fiori Import SAC

e) Organigrama

Figura 2: Organigrama de Fiori Import SAC



Fuente: Empresa Fiori Import SAC

f) Foda

Figura 3: Foda de Fiori Import SAC

Fortaleza	Oportunidades
Maquinaria moderna y propia Crecimiento de clientes directos e intermediarios Credibilidad en el mercado	Nuevos proveedores Mayor conocimiento de los productos Feria de calzado
Debilidades	Amenazas
Deficiente publicidad No correcta política de crédito	Ingreso de más competidores con más capital. Inseguridad social. Tipo de cambio

Fuente: Empresa Fiori Import SAC

3.1.2. Sociedad absorbida: Margarita Import SAC

a) Identificación

Margarita Import SAC es una sociedad anónima con Directorio, identificado con RUC N. ° 20481329524, constituida con arreglo a las leyes peruanas e inscrita en la Partida Electrónica N.° 11110763 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo. El representante legal es la Sra. Margarita Sánchez Horna, identificada con DNI N°17943598. El domicilio fiscal está en calle José Olaya N.°1205, distrito El Porvenir (a dos cuadras paralelas de la Caja Trujillo).

La empresa fue creada en junio del 2006 con la misión de suministrar al por mayor y menor de todo tipo de máquinas para la elaboración del calzado

b) Misión

“Nuestra misión es ofrecerle a nuestro cliente lo mejor en máquinas para la elaboración del calzado, contamos con una amplia lista de máquinas con lo último en tecnología para el rubro del calzado”.

c) Visión

Ser una empresa líder en venta todo tipo de máquinas para la elaboración del calzado con tecnología, calidad y buen precio y consolidarnos en el mercado del calzado.

d) Logo

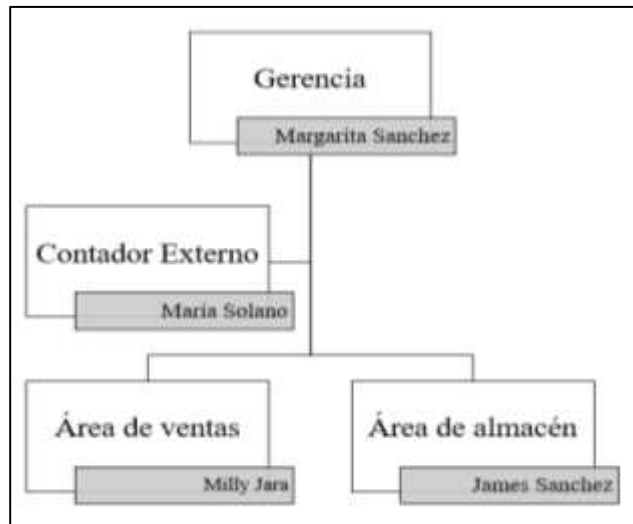
Figura 4: *Logo de Margarita’s Import SAC*



Fuente: Empresa Margarita’s Import SAC

Figura 5: Organigrama de Margarita's Import SAC

e) Organigrama



Fuente: Empresa Margarita’s Import SAC

f) Foda

Figura 6: Foda de Margarita's Import SAC

Fortaleza	Oportunidades
Clientes fidelizados Buen servicio al cliente Buena calidad del producto	TLC Perú - China Venta de otros productos complementarios
Debilidades	Amenazas
Falta de capacidad para atender pedidos grandes. Falta de tecnología	Fenómenos naturales Competencia con productos diferentes

Fuente: Empresa Margarita’s Import SAC

3.2. Establecimiento del efecto contable y tributario de la revaluación del activo fijo de la empresa Margarita’s Import SAC antes de la fusión.

Para el desarrollo del primer objetivo se utilizó la guía de entrevista como instrumento de recolección de información sobre los activos fijos que mantiene la empresa Margarita’s Import SAC al 31 de diciembre del 2019. Según la respuesta de la Gerente General en la pregunta N° 5 (*Ver Anexo N° 6*), la empresa cuenta con una unidad de transporte, representada por una camioneta Nissan. A consecuencia de tal respuesta, se hizo uso de la guía de análisis documental, donde aparece el estado de situación financiera de la empresa Margarita’s Import SAC (*Ver Anexo N° 9*). De esa manera, se precisa los valores del activo fijo, tanto del valor neto como de la depreciación acumulada.

Previo a que la fusión por absorción se concretice, la empresa Margarita’s debe cerrar su contabilidad y formular sus estados financieros, donde exhiba importes fidedignos; por eso, es necesario la revaluación del activo fijo que mantiene Margarita’s Import SAC al cierre del período 2019. El impacto de aplicar el valor razonable, como política de medición posterior de los activos fijos de la empresa adquirida, contribuye positivamente en la transparencia de la información.

Para Abanto, Castillo, Bobadilla, Agapito, Romero y Paredes, la revaluación se entiende como “la reexpresión de los bienes del activo fijo al importe de su valor razonable, considerado las condiciones del medio económico que las rodea” (2012, p.760).

Lo dicho en el párrafo anterior, lo afirma el investigador Pascual, en la NIC 16 – Inmueble, Maquinaria y Equipo (en adelante IME) en su párrafo N.º 31 referente a la revaluación de activos, donde explica que: “Un elemento de IME se contabilizará de acuerdo al valor revaluado, llamado también valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que hubiera sufrido” (2014, p. 302).

Para estimar la revaluación del activo fijo, se procede a mostrar el Estado de Situación Financiera al cierre del periodo 2019 de Margarita’s Import SAC (*Ver Figura N° 7*).

Figura 7: *Estado Financiero de Margarita’s Import SAC - 2019*

MAGARITA’S IMPORT SAC
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Valor histórico al 31 diciembre del 2019)

ACTIVO	S/	%
Caja y bancos	40,745.00	11.81
Mercaderías	255,857.00	74.16
Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones	33,591.00	9.74
Inmuebles, maquinaria y equipo	35,556.00	10.31
Depreciación	- 20,741.00	-6.01
TOTAL ACTIVO	345,008.00	100.00
PASIVO	S/	%
Cuentas por pagar comerc. terceros	157,652.00	45.70
Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones	1,099.00	
TOTAL PASIVO	158,751.00	45.70
PATRIMONIO	S/	%
Capital	70,000.00	20.29
Resultados acumulados positivos	106,369.00	30.83

Utilidad del ejercicio	9,888.00	2.87
TOTAL PATRIMONIO	<u>186,257.00</u>	<u>54.30</u>
TOTAL PASIVO Y P.	<u>345,008.00</u>	<u>100.00</u>

Fuente: Elaboración propia

Según la Figura N° 7, el estado de situación financiera Margarita’s Import SAC en su cuenta 33 – “Inmueble, maquinaria y equipo” está conformada por un único activo. El mencionado activo es un vehículo motorizado de marca Nissan, modelo Frontier, color Rojo, inscrito en registros públicos con placa T2V-321, que se adquirió en marzo del año

Periodos	%	Deprec anual	Valor deprec	Deprec Acumulada
Valor del activo			35,556.00	-
1	2014	10	2,963.00	2,963.00
2	2015	10	3,555.60	29,037.40
3	2016	10	3,555.60	25,481.80
4	2017	10	3,555.60	21,926.20
5	2018	10	3,555.60	18,370.60
6	2019	10	3,555.60	14,815.00

2014 de la traslado general. Para el para el transporte mercadería y de la gerente fines de conocer tratamiento

contable de la depreciación de la unidad de transporte, se muestra la siguiente Figura N° 8.

Figura 8: *Tratamiento contable de depreciación*

Fuente: Elaboración propia

Los datos extraídos de la Figura N° 8 indica que la camioneta fue adquirida a S/ 35,556.00. En el momento de su adquisición, se pronosticó una depreciación de 10 años, siendo la depreciación anual de 10%. Para el período 1 (2014), tan solo se depreció 10 meses, debido a que se realizó la compra en marzo del 2014. Se continúa con la depreciación hasta el 2019, tomándose los doce meses del año, porque se extrae la información al cierre del 2019. Por lo cual, a fines de diciembre del 2019, se tiene una depreciación acumulada de S/ 20,741.00. Por ende, el monto del activo neto desciende a S/ 14,815.00.

Después de la explicación en el párrafo anterior, se muestra la Figura N° 9, donde se detalla el resumen de los datos de la depreciación del activo fijo al 31 de diciembre del 2019.

Figura 9: *Datos de depreciación del activo fijo de Margarita’s Import*

Tiempo de vida útil estimada	10 años
Tiempo de uso a la fecha	5 años con 10 meses
Valor del activo	35,556.00
Depreciación acumulada	- 20,741.00
Valor neto:	<u>14,815.00</u>
Depreciación: Línea recta	10%
Valor residual	0.0
Depreciación: Línea recta	
- Anual 10% de 35,556.00	2,963.00
- Mensual 0.83% de 35,556.00	246.92
% Depreciación acumulada	
- Anual 5 x 10% años	50.0%
- Mensual 10 x 0.83% meses	8.3%
	<u>58.3%</u>

Continuando, en la Figura N° 9, se resume el tiempo de vida y depreciación del activo fijo. Margarita’s Import SAC pronosticó una vida útil de 10 años, de los cuales ya se ha usado 5 años con 10 meses, que en soles significa S/ 20,741 y en porcentaje representa el

58.3%. Este porcentaje resulta porque se usa una depreciación con el método de línea recta a 10% anual. Siendo 5 años, asciende a 50%; mientras que, por los 10 meses, se tiene 8.3%. La suma de ambas da como resultado la depreciación acumulada en porcentaje.

A la fecha de la presentación de los estados financieros, la camioneta se encuentra en buen estado; por lo que se requirió los servicios de un perito para la realización del informe de tasación de la unidad de transporte.

En este punto vale mencionar la Resolución N°01672-3-2016 emitida por el Tribunal Fiscal (2016), donde la Administración menciona en su séptimo párrafo que la subvaluación del rubro de "Maquinarias y Equipo" no está sustentada fehacientemente cuando las tasaciones presentadas no son realizadas por expertos profesionales en la materia. Es decir, el profesional que desarrolla los informes debe figurar en el Registro de Peritos adscrito al Consejo Nacional de Tasaciones e inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú.

Esta conclusión del Tribunal Fiscal afirma la importancia sobre el perito y sus credenciales correspondientes para que el informe que emita sea válido ante una fiscalización. Por dicha razón, para el ejercicio de revaluación se contó con el informe del CPC. Rosa Vega Morales, Perito Titulada en Contabilidad, especializada en la Tasación y Valoración (*Ver Anexo N.º 2*) a fin de que se determine su valor razonable y se estime una nueva vida útil. El informe en cuestión arrojó los siguientes resultados.

Tabla 2: *Datos de tasación del activo fijo*

Datos de tasación	
Valor de tasación del activo	21,450.00
Nuevo tiempo de vida útil	8 años
Depreciación línea recta	12.5%
Valor residual	0

Fuente: Informe de tasación

Según el informe del perito, se obtienen los nuevos valores del activo fijo. De tal manera, en la Tabla N° 2, se informa que el valor razonable de la camioneta es S/ 21,450.00. Dicho monto debe ser considerado como activo neto. El perito determinó que su nuevo tiempo de vida útil será de 8 años. Es decir, que el activo se terminará de depreciar en 2027, siempre y cuando no se realiza una segunda revaluación. El método de depreciación de línea recta se mantiene, pero el porcentaje varía a 12.5%, ascendiendo 2.5% del anterior método. Por último, se muestra que el valor residual a finalizar los 8 años es igual a S/ 0.00.

Con el informe del perito, se tiene que el valor revaluado de la camioneta (S/ 21,450.00) es mayor al que se tenía libros contables (S/ 14,815.00), generando un excedente de revaluación de S/ 6,635.00. Por ende, para Fernández y Palma (2018) describe que, a través de un informe técnico realizado por tasadores independientes, el mayor valor de mercado atribuido al activo fijo, tiene como límite el valor de recuperación y el monto obtenido debe ser considerado como un excedente de revaluación, incrementando el patrimonio de la empresa; pero, realmente no se le considera disponible para ser distribuido entre los accionistas.

Los autores Fernández y Palma dan un acercamiento del tratamiento que se debe realizar por el excedente de revaluación; lo cual se tratará más adelante cuando se debe realizar los asientos contables.

Prosiguiendo con los datos del informe de tasación, se realiza un cuadro resumen, donde se aprecian la comparación de los datos del activo fijo antes de revaluación o valor en libros y los datos después de la revaluación.

Tabla 3: *Valores del activo sin revaluar Vs. activo revaluado*

Descripción	Activo sin revaluar	Datos de revaluación
Vida útil estimada	10 años	8 años
Tiempo de uso a la fecha	5 años, 10 meses	0
Valor del activo	35,556.00	21,450.00
Depreciación acumulada	-20,741.00	0.00
Valor neto	14,815.00	21,450.00
Depreciación: línea recta	10%	12.5%
Valor residual	0	0
Depreciación anual	3,555.60	2,681.25

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N.º 3 se muestra la nueva vida de útil de 8 años, generando que la depreciación anual sea de 12.5%; con el fin que a finalizar dicho plazo se haya consumido por completo el activo fijo, sin dejar valor residual (S/ 0.00). El porcentaje de depreciación varió de acuerdo a la nueva vida útil estimada para el activo. Previo a la revaluación, la depreciación era 10% anual, expresado en soles ascendía a S/ 3,555.60. Con los datos de la tasación, la nueva depreciación anual desciende a S/ 2,681.25.

Hasta este punto se tiene el nuevo valor neto del activo revaluado, pero se desconoce su valor y depreciación. El procedimiento para su cálculo se muestra en la siguiente figura:

Tabla 4: *Valor revaluado proporcional*

	Valor en libros	% Proporcional	Valor revaluado
Valor del activo	35,556.00	240 %	51,480.00
Depreciación	-20,741.00	-140 %	-30,030.00
Valor neto del activo	14,815.00	100 %	21,450.00

Fuente: Elaboración propia

Como se explicó en líneas anteriores, se requiere determinar los valores del activo, así como su depreciación. Para ello, la norma financiera NIC 16 – IME en su párrafo N.º 3 brinda dos criterios para su cálculo. En el presente trabajo, se utiliza el criterio explicado en

su inciso a). En palabras de Pascual (2014) es un método que consta en que una vez que se revalúe un elemento de IME, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación puede ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libro del mismo, después de la revaluación, sea igual a su importe revaluado.

Este criterio se muestra en la Tabla N° 4, donde se parte del valor neto del activo como el 100%. Antes de la revaluación, se tiene el valor del activo y su depreciación. En base a esos montos, se calcula proporcionalmente cuánto represente el valor del activo y la depreciación respecto al valor neto del activo. Se obtiene que el valor del activo representa el 240%, mientras que la depreciación el 140%. Con esos dos montos, se calcula el nuevo valor del activo y depreciación, los cuales ascienden a S/ 51,480.00 y S/ 30,030.00 respectivamente.

Con los montos completos del activo fijos previo y después de revaluación, se muestra la Tabla N.º 5, que contiene los montos a contabilizar por la diferencia entre el valor revaluado y el valor en libros del activo.

Tabla 5: *Revaluación del activo fijo y su ajuste en libros*

Detalle	Valor en libros (a)	Valor revaluado (b)	Monto por contabilizar (b-a)
Valor en libros	35,556.00	51,480.00	15,924.00
Depreciación acumulada	- 20,741.00	- 30,030.00	- 9,289.00
Valor neto	14,815.00	21,450.00	6,635.00

Fuente: Elaboración propia

Con los datos revaluados del activo fijo y los de valor en libro, se obtiene la diferencia. En valor de libros, existe una diferencia de S/ 15,924.00; en depreciación acumulada, S/ 9,289.00; y en valor neto, S/ 6,635.00. Estos tres últimos montos se proceden a contabilizar

en sus respectivos asientos con la glosa de “por reconocimiento del ajuste de la revaluación”, con el fin que se actualice los montos. El primer monto se debe registrar en la cuenta 33412 –“Revaluación - Unidades de transporte”, el segundo en la 39143 “Depreciación - Unidades de transporte; y el último en la 5712 – “Excedente de revaluación – IME”. Este asiento se mostrará en la Figura N° 11 (*Ver p. 34*).

Previo a realizar el asiento, se debe reaperturar las cuentas contables, debido que los montos que se tienen están cerrados al 2019. En la siguiente Figura N° 10 se muestra el asiento de reapertura. La finalidad del siguiente asiento es que los montos aparezcan con sus respectivos saldos acreedores o deudores. Los montos son extraídos del Estado de Situación Financiera de Margarita’s Import SAC al 2019 (*Ver Figura N° 7, p. 26*).

Figura 10: *Asientos de cierre y reapertura de cuentas contables - Margarita’s Import SAC*

Número correlativo del asiento o código de la operación	Fecha de la operación	Glosa o descripción de la operación	Cuenta Contable Asociada		Movimiento	
			Código	Denominación	Debe	Haber
1	31/12/2019	Por el cierre del balance al 31/12/2019	39	Depreciación	20,741.00	
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar	1,099.00	
			42	Cts. por pagar comerciales terceros	157,652.00	
			50	Capital	70,000.00	
			59	Resultados acumulados positivos	106,369.00	
			591	Utilidad del ejercicio	9,888.00	
			10	Caja y bancos		40,745.00
			20	Mercaderías		255,857.00
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar		33,591.00
			33	Inmuebles, maq. y equipo		35,556.00
2	10/01/2020	Por la apertura de las cuentas	10	Caja y Bancos	40,745.00	
			20	Mercaderías	255,857.00	
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema	33,591.00	

		al		de pensiones y de salud por pagar		
		10/01/2020	33	Inmuebles, maq. y equipo	35,556.00	
			39	Depreciación		20,741.00
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar		1,099.00
			42	Cts. por pagar comerciales terceros		157,652.00
			50	Capital		70,000.00
			59	Resultados acumulados positivos		106,369.00
			591	Utilidad del ejercicio		9,888.00

Fuente: Elaboración propia

En el asiento N° 1 de la Figura N° 10 se aprecia el cierre de cuenta que Margarita’s Import SAC realizó para cerrar el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019. Se continua con el asiento N° 2, donde se reapertura las cuentas al diez de enero del 2020. Se propone en el presente trabajo un plazo de diez días calendario con fines de dar un plazo moderado para que el perito realice el informe de tasación (*Ver Anexo N° 2*). Entonces, con las cuentas aperturadas, se procede a realizar los asientos contables por el reconocimiento de la revaluación de la camioneta y por el excedente de la revaluación. El respectivo asiento se muestra en la Figura N° 11 y los montos son extraídos de la Tabla N° 5 (*Ver p. 32*) de la columna “Monto por contabilizar”.

Figura 11: Asientos contables por la revaluación del activo fijo y reconocimiento del IR - Diferido

Número correlativo del asiento o código de la operación	Fecha de la operación	Glosa o descripción de la operación	Cuenta Contable Asociada		Movimiento	
			Código	Denominación	Debe	Haber
3	10/01/2020	Por el reconocimiento del ajuste por revaluación	33412	Revaluación - Unidades de transporte	15,924.00	
			39143	Depreciación - Unidades de transporte		9,289.00
			5712	Excedente de revaluación - IME		6,635.00

4	10/01/2020	Por el reconocimiento del impuesto a la renta diferido pasivo del 10%	5712	Excedente de revaluación - IME	663.50	
			4911	Impuesto a la renta diferido - Patrimonio		663.50

Fuente: Elaboración propia

En la Figura N.º 11 se muestran el asiento N.º 3 por el reconocimiento del ajuste de revaluación, cargando la cuenta 33412 “Revaluación – Unidades de Transporte” el monto de S/ 15,924.00, monto obtenido por la diferencia del valor del activo después de la revaluación contra la que existía en libros. Asimismo, se abona la cuenta 39143 “Depreciación – Unidades de Transporte” por S/ 9,289, debido a la desigualdad de montos entre pre y post revaluación. La diferencia entre la cuenta 33412 y 39143, genera un excedente de revaluación de S/ 6,635, la cual se abona en la cuenta 5712 “Excedente de revaluación – IME”. En este punto se utiliza el criterio de Fernández y Palma (2018) quienes consideran que el excedente de revaluación incrementa el patrimonio de la empresa.

En el asiento N.º 4 se realiza el reconocimiento del impuesto a la renta diferido pasivo. Para lo cual, se toma el monto de excedente de revaluación y es multiplicado por el porcentaje de impuesto a la renta del régimen a que esté acogida la empresa. Margarita’s Import SAC se encuentra en el régimen mype tributario; donde el porcentaje es 10%. Es por ello que en el asiento N.º 4 (*Ver Figura N.º 11, p. 34*), la deducción del impuesto a la renta es del 10% sobre el excedente de revaluación, ascendiendo al monto de S/ 663.50. Dicho impuesto pasa a ser cargado a la cuenta 5712 – “Excedente de revaluación” y abonado a la 4911 – “Impuesto a la renta diferido- patrimonio”.

De igual manera que para al asiento N.º 3, aquí también se utiliza el criterio de Fernández y Palma, quienes indican que el reconocimiento de los pasivos por impuestos diferidos en

una combinación de negocios afecta el importe de la plusvalía que surge en esa combinación de negocios o al importe reconocido de una compra en condiciones muy ventajosas.

Un aspecto importante a tomar en cuenta del nuevo porcentaje de depreciación (12.5%), brindado por el perito en el informe de tasación, es la diferencia de 2.5% respecto al que se utilizaba previa a su revaluación (10%). Jurista Editores EIRL (2019) en el artículo 40 de la Ley del Impuesto a la Renta prescribe que los bienes afectados a la producción de rentas gravadas se deprecian aplicando, sobre su valor, el porcentaje que al efecto establezca el reglamento. En ningún caso se podrá autorizar porcentajes de depreciación mayores a los contemplados en dicho reglamento. Por ende, remitiéndose al inciso b) del artículo 22° del Reglamento del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, señala que, para el cálculo de la depreciación, los demás bienes afectados a la producción de rentas gravadas de la tercera categoría, se deprecian aplicando el porcentaje que resulte de la siguiente tabla.

Tabla 6: Porcentajes anuales máximo de depreciación

Bienes	Porcentaje Anual Máximo de Depreciación
1. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca	25%
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general	20%
3. Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción, excepto muebles, enseres y equipos de oficina	20%
4. Equipos de procesamiento de datos	25%
5. Maquinaria y equipo adquirido a partir del 01.01.1991	10%
6. Otros bienes del activo fijo	10%

Fuente: Reglamento del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

Según la Tabla N° 6, la camioneta se encuentra en la el grupo de bienes N° 2 - “Vehículos de transporte terrestre”, donde el porcentaje anual máxima de depreciación es de 20%. Por lo cual, el nuevo porcentaje de depreciación de 12.5% no excede lo permitido por ley, quedando dentro del marco legal.

Para efectos de la depreciación; Pascual en el párrafo N.º 50 de la NIC 16 – IME menciona que “El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil” (2014, p. 301). Debido a que el activo ha sido revaluado en enero, aún no se tiene asientos contables por la depreciación porque, aún no se culmina el primer año de su vida útil.

Desde la apertura de las cuentas (*Ver Figura N° 10, p. 33*) y el ajuste por el reconocimiento del excedente de revaluación con su impuesto a la renta diferido (*Ver Figura N° 11, p.34*), se realiza la siguiente hoja de trabajo de Margarita’s Import SAC al diez de enero del dos mil veinte, para mostrar los nuevos saldos de las cuentas.

Figura 12: Hoja de Trabajo de Margarita's Import SAC – revaluación

MAGARITA'S IMPORT SAC
HOJA DE TRABAJO
(Valor histórico al 10 de Enero del 2020)

Cuenta	Denominación	Sumas del Mayor		Saldos		Distribución de los saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Balance	
						Activos	Pasivo
10	Caja y bancos	40,745.00	0.00	40,745.00		40,745.00	
20	Mercaderías	255,857.00	0.00	255,857.00		255,857.00	
40	Tributos, contrap. y aportes al sistema público de pensiones	33,591.00	0.00	33,591.00		33,591.00	
33	Inmuebles, maquinaria y equipo	51,480.00	0.00	51,480.00		51,480.00	
39	Depreciación	0.00	30,030.00		30,030.00		30,030.00
40	Tributos, contrap. y aportes al sistema público de pensiones	0.00	1,099.00		1,099.00		1,099.00
42	Cuentas por pagar comerciales - terceros	0.00	157,652.00		157,652.00		157,652.00
49	Pasivo diferido	0.00	663.50		663.50		663.50
50	Capital	0.00	70,000.00		70,000.00		70,000.00
57	Excedente de revaluación	663.50	6,635.00		5,971.50		5,971.50
59	Resultados acumulados positivos	0.00	106,369.00		106,369.00		106,369.00
591	Utilidad del ejercicio	0.00	9,888.00		9,888.00		9,888.00
TOTAL		382,336.50	382,336.50	381,673.00	381,673.00	381,673.00	381,673.00
						-	
						381,673.00	381,673.00

Fuente: Elaboración propia

En la columna de "Sumas del mayor" de la hoja de trabajo de Margarita's Import representado por la Figura N° 12, se observa el aumento del saldo de la cuenta 33 - "Inmueble, maquinaria y equipo" y la 39 - "Depreciación", debido al ajuste por la revaluación. Se ingresan nuevas cuentas como la 49 - "Pasivo diferido" y 57 - "Excedente de revaluación" por el excedente de revaluación y el impuesto de renta diferido. Se obtiene los nuevos saldos, donde la suma de los activos es igual a la suma de pasivos y patrimonio, lo cual es S/ 381,673.00.

Ajustados los montos después de la revaluación, se puede generar el actualizado Estado de Situación Financiera de Margarita's Import SAC al diez de enero del dos mil veinte; el cual está representado en la Figura N° 13 (*Ver p. 39*).

El mencionado estado de situación financiera no es el final. Es decir, no es con el que se afrontará el proceso de fusión, debido a que la empresa Margarita's Import SAC requiere realizar otros ajustes, los cuales se mostrarán en el desarrollo objetivo dos. La segregación de los asientos contable se debe a fines didácticos. En el siguiente objetivo se debe analizar la cantidad de acciones por accionista, para lo cual se requiere conocer los valores razonables del activo y pasivo de la empresa absorbida. Con el respectivo análisis, se calcula el valor del neto adquirido. Sobre dicho monto se conoce el desembolso a realizar por la adquisición de la sociedad a ser absorbida. Es por tal razón que el siguiente estado situación financiera será modificado y a finalizar el segundo objetivo, se obtiene el estado final con que se afrontará la fusión.

Figura 13: *Nuevo Estado de Situación Financiera de Margarita’s Import SAC - con el activo revaluado*

MAGARITA’S IMPORT SAC
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Valor histórico al 10 de Enero del 2020)

ACTIVO	Saldo Final
10 Caja y bancos	40,745.00
20 Mercaderías	255,857.00
40 Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar	33,591.00
33 Inmuebles, maquinaria y equipo	51,480.00
39 Depreciación	- 30,030.00
TOTAL ACTIVO	<u>351,643.00</u>
PASIVO	Saldo Final
40 Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar	1,099.00
42 Cuentas por pagar comerciales terceros	157,652.00
49 Pasivo diferido	663.50
TOTAL PASIVO	159,414.50
PATRIMONIO	Saldo Final
50 Capital	70,000.00
57 Excedente de revaluación	5,971.50
59 Resultados acumulados positivos	106,369.00
591 Resultado del ejercicio	9,888.00
TOTAL PATRIMONIO	192,228.50
TOTAL PASIVO Y P.	<u>351,643.00</u>

Fuente: Elaboración propia

3.3. Determinación del efecto contable y tributario relacionado con la composición accionarial de la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción.

Para determinar el porcentaje de acciones por accionista se procede a realizar una entrevista al Gerente General y contador de la empresa Fiori Import SAC, con la finalidad de conocer la situación actual de la empresa y las expectativas tras la fusión (*Ver Anexo N° 4 y N° 5*).

Como se mencionó con anterioridad, las empresas participantes del proceso de fusión por absorción en el año 2019 son dos. Por un lado, Margarita's Import SAC como la empresa absorbida o adquirida; y por el otro, Fiori Import SAC como la absorbente o adquirente. Es por esta razón que ambas empresas, especialmente Margarita's Import SAC, debe cerrar sus estados financieros mostrando en sus saldos, valores razonables. De ese modo, con el análisis del valor razonable de los montos en activo y pasivo, se puede calcular el valor que Fiori Import SAC debe desembolsar para la adquisición de la empresa Margarita's Import SAC.

Se continua con el estado de situación financiera de Margarita's Import SAC ajustado al diez de enero de dos mil veinte (*Ver Figura N° 13, p. 39*), el cual será modificado porque la empresa compensa el impuesto a la renta generado en el 2019, cancela el pasivo diferido causado por el excedente de revaluación, y transfiere la utilidad del ejercicio a los resultados acumulados. Todos estos movimientos se presentan en la siguiente hoja de trabajo.

Figura 14: Hoja de Trabajo de Margarita's Import SAC – Deudas y Resultados

MARGARITA'S IMPORT SAC							
HOJA DE TRABAJO							
(Valor histórico al 11 de Enero del 2020)							
Cuenta	Denominación	Sumas del Mayor		Movimientos		Distribución de los saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Activos	Pasivo
10	Caja y bancos	40,745.00	0.00		663.50	40,081.50	
20	Mercaderías	255,857.00	0.00			255,857.00	
40	Tributos, contrap. y aportes al sistema público de pensiones	33,591.00	0.00		1,099.00	32,492.00	
33	Inmuebles, maquinaria y equipo	51,480.00	0.00			51,480.00	
39	Depreciación	0.00	30,030.00				30,030.00
40	Tributos, contrap. y aportes al sistema público de pensiones	0.00	1,099.00	1,099.00			0.00
42	Cuentas por pagar comerciales terceros	0.00	157,652.00				157,652.00
49	Pasivo diferido	0.00	663.50	663.50			0.00
50	Capital	0.00	70,000.00				70,000.00
57	Excedente de revaluación	0.00	5,971.50				5,971.50
59	Resultados acumulados positivos	0.00	106,369.00		9,888.00		116,257.00
591	Resultado del ejercicio		9,888.00	9,888.00			0.00
	TOTAL	381,673.00	381,673.00	11,650.50	11,650.50	379,910.50	379,910.50

Fuente: Elaboración propia

Los montos que aparecen en la columna de "Sumas del mayor" de la hoja de trabajo de Margarita's Import presentado en la Figura N° 14 son extraídos del estado de situación financiera de Margarita's Import (*Ver Figura N°13, p. 39*). Se generen tres movimientos: el pago del pasivo diferido usando la caja, la compensación pago del impuesto a la renta usando el crédito a favor de los tributos y la transferencia de la utilidad del ejercicio 2019 a los resultados acumulados. Los movimientos tienen como fecha el once de enero del dos mil veinte, por dar un plazo prudencial para el trámite de la solicitud de compensación ante la Administración Tributaria, y su respectiva aceptación.

Por los movimientos explicados en el párrafo anterior se deben realizar sus respectivos asientos en el libro de diario. A la finalización del objetivo uno, se realizó cuatro asientos; por ende, la figura N° 15 continua el orden.

Figura 15: *Asientos por ajustes realizados – deudas y resultados*

Número correlativo del asiento o código de la operación	Fecha de la operación	Glosa o descripción de la operación	Cuenta Contable Asociada		Movimiento	
			Código	Denominación	Debe	Haber
5	11/01/2020	Por el pago del pasivo diferido	49	Pasivo diferido	663.50	
			10	Caja y bancos		663.50
6	11/01/2020	Por el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio 2019	40171	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones	1,099.00	
			40171	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones		1,099.00
7	11/01/2020	Por la transferencia de la utilidad a la cuenta patrimonio	591	Resultado del ejercicio	9,888.00	
			59	Resultados acumulados positivos		9,888.00

Fuente: *Elaboración propia*

En el mismo orden que se explicó los movimientos, se realizó sus respectivos asientos contables en el libro diario. En el quinto asiento indicado en la Figura N° 14, se procede el pago del pasivo diferido, con cargo en la cuenta 49 – “Pasivo diferido” y abono en la cuenta 10 – “Caja y bancos” por el monto de S/ 663.50. Este monto procede del excedente de revaluación, mencionado en el objetivo uno (*Ver Figura N° 11, p. 34*). En el sexto asiento se realiza la compensación del impuesto a la renta del ejercicio 2019, cargando y abonando la cuenta 40171 – “Tributos, contraprestaciones y aportaciones al sistema de pensiones”. El tratamiento de este asiento se profundizará a mayor detalle en desarrollo del tercer objetivo, donde se analiza el tratamiento tributario del impuesto a la renta después de la fusión. Por último, se tiene el séptimo asiento donde se genera la transferencia de la utilidad del 2019 al patrimonio. En este punto, se debe precisar que en el estado de situación financiera de Margarita’s Import SAC, brindado por la empresa, los montos de resultados acumulados y resultado del ejercicio, estaban sumados. Esta segregación de montos realizados en el estado de situación financiera de Margarita’s Import SAC (*Ver Figura N° 7, p. 26*) se hizo con fines didácticos. De tal modo, se puede visualizar el resultado del ejercicio, del cual se calculará el impuesto a la renta del período y su posterior compensación. Por esa razón, se agrega la cuenta 591 – “Resultado del ejercicio”. El asiento que se realiza por la transferencia es con cargo a la 591 – “Resultado del ejercicio” y abono la 59 – “Resultados acumulados” por el monto de S/ 9,888.00. Dicho monto es extraído del Estado de Resultados de Fiori Import SAC, al cierre del ejercicio 2019. (*Ver Anexo N° 8*).

Una vez realizado los asientos de ajuste, los saldos de todas las cuentas han sido actualizadas. Por ende, se puede generar el Estado de Situación Financiera de Margarita’s

Import SAC al once de enero del dos mil veinte, el mismo con el que la empresa afrontará el proceso de fusión. El nuevo balance se muestra en la siguiente figura.

Figura 16: *Estado de Situación Financiera de Margarita’s Import SAC – deudas y resultados*

MAGARITA’S IMPORT SAC
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Valor histórico al 11 de Enero del 2020)

ACTIVO		Saldo Final
10	Caja y bancos	40,081.50
20	Mercaderías	255,857.00
40	Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones	32,492.00
33	Inmuebles, maquinaria y equipo	51,480.00
39	Depreciación	- 30,030.00
TOTAL ACTIVO		349,880.50
PASIVO		Saldo Final
42	Cuentas por pagar comerciales terceros	157,652.00
TOTAL PASIVO		157,652.00
PATRIMONIO		Saldo Final
50	Capital	70,000.00
57	Excedente de revaluación	5,971.50
59	Resultados acumulados positivos	116,257.00
TOTAL PATRIMONIO		192,228.50
TOTAL PASIVO Y P.		349,880.50

Fuente: Elaboración propia

Los montos de las cuentas presentadas en la Figura N° 16 son los mismos que se encuentran en la Figura N° 14 (*Ver p. 41*) en la columna de distribución de los saldos en balance. Se corrobora que la cuenta 40 – “Tributos, contraprestaciones y aportaciones al

sistema de pensiones”, 49 – “Pasivo diferido”, ambas en el pasivo; y la cuenta 591 – “Resultado del ejercicio” no aparecen, debido a los asientos que se realizó en la Figura N° 15 (*Ver p. 42*) sirvieron para dejar el saldo en S/ 0.00.

El fin de este objetivo es determinar el porcentaje de acciones de los accionistas en la empresa Fiori Import SAC después de la fusión. Para lo cual, se conoce que la empresa absorbente desea realizar algunos ajustes antes de la presentación final del nuevo estado de situación financiera. El primer ajuste consta en la cancelación de la remuneración junto a la deuda de tributos, utilizando el dinero que pertenece a caja.

Así como sucedió en Margarita’s Import SAC, donde el resultado del ejercicio está segregado en una cuenta creada (591 – “Resultado del ejercicio”), se hizo lo mismo en Fiori Import SAC, para así cumplir con el fin didáctico de observar los resultados acumulado hasta 2018 (59 – “Resultados acumulados”) en una cuenta y el resultado del ejercicio del 2019 (591 – “Resultado del ejercicio”) por separado. Por tal razón, se genera un segundo movimiento que es la transferencia del resultado del ejercicio a la cuenta de patrimonio.

Todos los movimientos previamente mencionados, se muestra en la siguiente hoja de trabajo de la empresa Fiori Import SAC al diez de enero del dos mil veinte.

Los ajustes realizados en Margarita’s Import SAC finalizan el once de enero de dos mil veinte; mientras que Fiori Import SAC, al diez del mismo. De tal modo, ambas empresas puedan tener al mismo tiempo sus estados financieros cerrados y auditados, cumpliendo de esa manera el criterio del artículo 350° de la Ley General de Sociedades. Según Northcote, García y Tambini (2012) los requisitos de convocatoria para las sociedades participantes son el proyecto de fusión, estados financieros auditados del último ejercicio de las sociedades

participantes, el proyecto del pacto social y estatuto de la sociedad incorporante; asimismo, la relación de los principales accionistas.

Figura 17: Hoja de trabajo Fiori Import – deudas y resultados

FIORI IMPORT SAC							
HOJA DE TRABAJO							
(Valor histórico al 10 de Enero del 2020)							
Cuenta	Denominación	Sumas del Mayor		Movimientos		Distribución de los saldos	
						Balance	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Activos	Pasivo
10	Caja y bancos	29,353.00	0.00		2,439.00	26,914.00	
20	Mercaderías	570,509.00	0.00			570,509.00	
40	Tributos, contraprestaciones y aportes sistema pensiones y de salud por pagar	263,087.00	0.00			263,087.00	
33	Inmuebles, maq. y equipo	70,815.00	0.00			70,815.00	
39	Depreciación acumulada	0.00	56,019.00				56,019.00
37	Activo diferido	4,354.00	0.00			4,354.00	
40	Tributos, contraprestaciones y aportes sistema pensiones y de salud por pagar		730.00	730.00			0.00
41	Remuneración y participaciones por pagar		1,709.00	1,709.00			0.00
42	Cuentas por pagar comerciales terceros		178,674.00				178,674.00
50	Capital		180,000.00				180,000.00
59	Resultados acumulados positivos		459,810.00		61,176.00		520,986.00
591	Utilidad del ejercicio		61,176.00	61,176.00			0.00
	TOTAL	938,118.00	938,118.00	63,615.00	63,615.00	935,679.00	935,679.00

Fuente: Elaboración propia

Los montos que aparecen en la columna de “Sumas del mayor” de la hoja de trabajo de Fiori Import son los presentados en el Anexo N° 8, donde están los estados de situación financiera brindado por la empresa. Se generen dos movimientos: el pago de tributos junto a las remuneraciones y la transferencia de la utilidad del ejercicio 2019 a los resultados acumulados. De tal modo, los saldos de las cuentas 40 - “Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar, 41 – “Remuneración y participaciones por pagar”, 591 – “Utilidad del ejercicio” quedan en S/0.00.

Todos estos movimientos, previamente mencionados, son realizados porque dentro de la empresa Fiori Import SAC ha sido aprobado el proyecto de fusión. Para ser aprobado, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Es decir, no importa la cantidad de acciones, sino de accionistas. En la empresa existen dos accionistas, el Sr. Jorge Ponce Castro y su hijo, el joven Jorge Ponce Sánchez. Ambos accionistas aprobaron el proyecto de fusión. Los ajustes se desean realizar porque según Northcote, García y Tambini (2012) no se puede realizar cualquier acto que altere la relación de canje de las acciones, hasta la fecha de la junta general de las sociedades participantes convocadas para pronunciarse sobre la fusión.

En este objetivo, donde por primera vez se comienza a analizar la empresa Fiori Import SAC, se debe primero abrir las cuentas en el libro diario, para poder realizar los asientos contables de ajuste. En la siguiente figura se mostrará tanto los asientos de cierre a la finalización del ejercicio 2019, el de reapertura al diez de enero del dos mil veinte y los dos movimientos explicado con anterioridad.

Figura 18: Asientos por ajustes realizados – deudas y resultados

Número correlativo del asiento o código de la operación	Fecha de la operación	Glosa o descripción de la operación	Cuenta Contable Asociada		Movimiento	
			Código	Denominación	Debe	Haber
1	31/12/2019	Por el cierre del balance al 31/12/2019	39	Depreciación	56,019.00	
			40	Tributos, contrap y aportes al sistema de pensiones	730.00	
			41	Remuneración y part. pagar	1,709.00	
			42	Ctas por pagar comerc. terc.	178,674.00	
			50	Capital	180,000.00	
			59	Resultados acum. positivos	459,810.00	
			591	Utilidad del ejercicio	61,176.00	
			10	Caja y bancos		29,353.00
			20	Mercaderías		570,509.00
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones		263,087.00
			33	Inmuebles, maq. y equipo		70,815.00
			37	Activo diferido		4,354.00
2	10/01/2020	Por la apertura de las cuentas al 10/01/2020	10	Caja y bancos	29,353.00	
			20	Mercaderías	570,509.00	
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones	263,087.00	
			33	Inmuebles, maq. y equipo	70,815.00	
			37	Activo diferido	4,354.00	
			39	Depreciación		56,019.00
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones		730.00
			41	Remuneración y part. pagar		1,709.00
			42	Ctas por pagar comerc. terc.		178,674.00
			50	Capital		180,000.00
			59	Resultados acum. positivos		459,810.00
591	Utilidad del ejercicio		61,176.00			
3	10/01/2020	Por el pago de los tributos y las remuneraciones	40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones	730.00	
			41	Remuneración y part. pagar	1,709.00	
			10	Caja y bancos		2,439.00
4	10/01/2020	Por la transferencia de la utilidad al patrimonio	591	Resultado del ejercicio	61,176.00	
			59	Resultados acumulados positivos		61,176.00

Fuente: Elaboración propia

El primer asiento **FIORI IMPORT SAC** que se observa en la Figura N° 18 (Ver p. 48) es el asiento que realizó la empresa cuando cerró su balance al último día del 2019. Siendo el diez de enero del presente año, se reaberturan las cuentas con los mismos saldos, mostrados en el asiento dos. Recién en el asiento tres se comienza a realizar los ajustes, donde se inicia con el pago de los tributarios y remuneraciones, cargando la cuenta 40 – “Tributos, contraprestaciones y aportaciones al sistema de pensiones” por S/ 730.00 y la cuenta 41 – “Remuneración y participaciones por pagar” por el monto de S/ 1,709.00; abonando la sumatoria en la cuenta 10 – “Caja y bancos” por S/ 2,439.00. En el cuarto asiento se genera la transferencia de la utilidad del 2019 al patrimonio, cargando la 591 – “Resultado del ejercicio” y abonando la 59 – “Resultados acumulados” por el monto de S/ 61,176.00. Dicho monto es extraído del Estado de Resultados de Fiori Import SAC (Ver Anexo N° 8).

De lo anterior, se elabora el estado de situación financiera con la que la empresa Fiori Import SAC afrontará el proceso de fusión.

Figura 19: *Estado de Situación Financiera de Fiori Import – deudas y resultados*

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Valor histórico al 10 de Enero del 2020)

ACTIVO	S/	%
Caja y bancos	26,914.00	3.06
Mercaderías	570,509.00	64.86
Tributos, contrap. y aportes al sistema público de pensiones	263,087.00	29.91
Inmuebles, maquinaria y equipo	70,815.00	8.05
Depreciación	- 56,019.00	-6.37
Activo diferido	4,354.00	0.49
TOTAL ACTIVO	<u>879,660.00</u>	<u>100.00</u>
PASIVO	S/	%
Cuentas por pagar comerc. terceros	178,674.00	20.31
TOTAL PASIVO	178,674.00	20.31
PATRIMONIO	S/	%
Capital	180,000.00	20.46
Resultados acumulados positivos	520,986.00	59.23
TOTAL PATRIMONIO	700,986.00	79.69
TOTAL PASIVO Y P.	<u>879,660.00</u>	<u>100.00</u>

Fuente: Elaboración propia

Los montos de las cuentas presentadas en la Figura N° 19 son los mismos que se encuentran en la Figura N° 17 (*Ver p. 46*) en la columna de “Distribución de los saldos en balance”. Se corrobora que la cuenta 40 – “Tributos, contraprestaciones y aportaciones al sistema de pensiones”, 41 – “Remuneración y participaciones por pagar”, ambas en el pasivo; y la cuenta 591 – “Resultado del ejercicio”, en el patrimonio, no aparecen. Esto se debe a que los asientos realizados en la Figura N° 18 (*Ver p. 48*) sirvieron para dejar los saldos en S/ 0.00.

Cabe precisar que, para el desarrollo del tratamiento contable en el presente caso, se debió de aplicar la NIIF 3 – “Combinaciones de negocios”. Los activos y pasivos que la empresa absorbente adquirirá califican como negocio; por lo cual se debe aplicar el método de la adquisición. En palabras de Instituto Pacífico SAC, “El método de adquisición requiere (...) c), reconocimiento y medición de los activos identificables adquiridos, de los pasivos asumidos y cualquier participación no controlada de la adquirida (2012, p. 3)”. En consecuencia, el siguiente paso es un análisis para determinar los activos y pasivos razonables de Margarita’s Import SAC. Los montos son extraídos de la Figura N° 16 (*Ver p. 44*).

Tabla 7: *Análisis para determinar los activos y pasivos razonables*

Conceptos	Valor en libros	Análisis	Valor Razonable
Caja y bancos	40,081.50		40,081.50
Mercaderías	255,857.00		255,857.00
Tributos, contrap. y aportes al sistema público de pensiones	32,492.00		32,492.00
Inmuebles, maquinaria y equipo	51,480.00		51,480.00
Depreciación	-30,030.00		-30,030.00
Cuentas por pagar comerc. terceros	157,652.00		157,652.00
Total	507,532.50	0.00	507,532.50

Fuente: Elaboración propia

Dentro de la columna “Análisis” de la Tabla N° 7 se debe realizar el análisis de los valores en libros con los que cierra Margarita’s Import SAC. En vista de que en el desarrollo del objetivo uno se ha realizado la revaluación de activo fijo previa a la fusión, no se realiza un análisis a la cuenta 33 - “Inmuebles, maquinaria y equipo” y la 39 – “Depreciación”. Para la cuenta 10 – “Caja y bancos” se mantiene el valor en libros porque es efectivo disponible y no existe un escenario de rescisión o inflación. La cuenta 20 – “Mercaderías” también se

mantiene porque las existencias de la empresa son máquinas en excelente conservación. Tal como se puede corroborar en la entrevista realizada a la Gerente General donde se le consulta sobre las condiciones de mantenimiento de la mercadería, en la pregunta tres (*Ver Anexo N° 6*). En la cuenta 40 - “Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones” no se realiza variación porque se confirmó a través de la entrevista a la contadora de Margarita’s Import SAC, en la pregunta tres (*Ver Anexo N° 7*), sobre la devolución de dichos tributos, o en todo caso, su uso para compensaciones de impuesto a la renta o impuesto general a las ventas. Por último, la cuenta 42 – “Cuentas por pagar comerciales terceros” tampoco tiene variación porque la empresa Fiori Import SAC se compromete a asumir por completo el pasivo, a causa de que cada uno de las deudas están respaldadas por documentos contables.

Por tales razones, al no existir variaciones, el total de valor a libros pasa a ser igual al monto de valor razonable, con el cual afrontará el proceso de fusión. Se procede al cálculo el activo neto adquirido, que consta la suma de los activos menos la suma de los pasivos. El resultado es el valor que tiene la empresa Margarita’s Import SAC en este proceso de fusión.

Figura 20 Activos y pasivos adquiridos a valores razonables

Activo

Caja y bancos	40,081.50
Mercaderías	255,857.00
Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones	32,492.00
Inmuebles, maquinaria y equipo	51,480.00
Depreciación	- 30,030.00
Total Activo	349,880.50

Pasivo

Cuentas por pagar comerciales terceros	157,652.00
Total Pasivo	157,652.00

Activo neto adquirido

192,228.50

Fuente: Elaboración propia

La contraprestación transferida en una combinación de negocios se mide a su valor razonable, que es el cálculo de la suma de activos transferidos por la adquirente menos los pasivos incurridos por ella. Por lo tanto, en la Figura N° 20 se calcula el valor del activo neto adquirido que representa la empresa Margarita’s Import SAC. Los montos en cada cuenta se extraen de la columna “Valor razonable” de la Tabla N° 7 (*Ver p. 51*); dando como resultado la suma de sus activos el importe de S/ 349,880.50, al cual se le disminuye el total de pasivo S/ 157, 652.00. De tal modo, se obtiene que el activo neto es S/ 192,228.50.

Con este último monto, se procede a determinar la plusvalía mercantil, la cual es la diferencia entre activo neto adquirido y la cantidad de acciones que se desembolsa. Es importante precisar que, por el tipo de fusión absorbente, la contraprestación no será monetaria, por acuerdo entre ambas empresas la empresa absorbente emitirá acciones por un valor de 192,500 soles (*Ver Tabla N°8*), según consta en la Acta (*Ver Anexo N° 10*).

Tabla 8: *Importe de la plusvalía mercantil*

Descripción	Montos
Importe pagado	192,500.00
Total activo neto adquirido	192,228.50
Plusvalía mercantil	271.50

Fuente: Elaboración propia

Instituto Pacífico SAC (2012) explica que en el método de la adquisición se requiere reconocer y medir la plusvalía o ganancia por compra en términos muy ventajosas. También explica que el reconocimiento de la plusvalía es en la fecha de la adquisición, que es aquella en la que se obtiene el control de la adquirida. Es decir, la plusvalía se reconocerá cuando la

adquirente transfiere legalmente la contraprestación. Para complementar tal explicación, Northcote, García, & Tambini afirma que “La escritura pública de fusión se otorga una vez vencido el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación del último aviso de acuerdo” (2012, p. 319). Para la presente investigación se propone como fecha de reconocimiento el trece de marzo del dos mil veinte. Por ende, a esa fecha debe realizar el

Número Correlativo del asiento o código de la operación	Fecha de la operación	Glosa o descripción de la operación	Cuenta Contable Asociada		Movimiento	
			Código	Denominación	Debe	Haber
3	13.03.2020	Por el reconocimiento de la plusvalía	347	Plusvalía mercantil	271.50	
			501	Capital		271.50

asiento por el reconocimiento de la plusvalía.

Figura 21: Asiento por reconocimiento de plusvalía

El asiento de la figura N° 21 se realiza por el reconocimiento de la plusvalía. Dicho asiento se debe registrar en el libro diario de la empresa Fiori Import SAC, después de haber recibido la escritura pública de la fusión. Tiene como número correlativo el asiento tres, porque el asiento uno y dos son por el traspaso del bloque patrimonial de Margarita’s Import
Fuente: Elaboración propia til de S/ 271.50 se debe registrar con un cargo a la cuenta 347 – “Plusvalía mercantil” y abono a la 501 - “Capital social”.

La plusvalía mercantil originado por la diferencia entre la contraprestación de los bienes entregados de Margarita’s Import SAC a Fiori Import SAC, es tomado en cuenta para el cálculo de acciones por cada socio.

Por ende, resulta relevante el análisis de implicaciones tributarias, debido a que se producen transferencias patrimoniales que involucran activos y pasivos, por lo que podrían generar Impuesto a la Renta o tributos indirectos como el Impuesto al Valor Agregado.

En materia del impuesto a la renta, surge las interrogantes si las transferencias patrimoniales generan ganancias susceptibles de ser gravadas con el tributo, esto es, si se consideran realizadas las plusvalías por la diferencia entre el valor que los bienes transferidos tenían en cabeza de la sociedad transferente y el importe en el que se integran a la sociedad adquirente, normalmente a su valor real o de mercado.

Asimismo, interesa establecer si el intercambio de acciones que se produce entre los accionistas de las sociedades que participan en tales procesos generan hechos imposables gravados con el impuesto a la renta; tales como, ganancias de capital por la diferencia de valor entre las acciones que se sustituyen y las que se reciben o si se precipita la obtención de dividendos sujetos al pago del tributo.

Con el fin de resolver las dudas anteriores, Córdova menciona que: “La fusión, por sus características jurídicas y económicas, no son pasibles de afectación del impuesto a la renta, porque la absorbida y ni la absorbente obtienen ganancia.” (2010, p. 7), Por tanto, al no verificarse el hecho imponible gravado con el impuesto a la renta, no es necesario la creación de exenciones fiscales.

De lo previamente mencionado, se deduce que la plusvalía no es sujeta de ser gravada; porque la adquirente no desembolsa dinero por la adquisición, sino acciones.

Por lo tanto, el siguiente paso es calcular las acciones por accionista, tomando en cuenta la variación en Fiori Import SAC por la compra en término ventajosos.

Figura 22: Nueva distribución de acciones en Fiori Import SAC

		Antes de fusión				Después de fusión			% Variación (h = b - g)
		Capital social (a)	Capital social (b)	Resultados Acumulados (c)	Total (d = a + c)	Plusvalía (e)	Capital social (f = d + e)	Capital social (g)	
Socios de Margarita's Import SAC	Felipa Sánchez Horna	56,000.00	80%	93,005.60	149,005.60		149,005.60	35%	-45%
	Frank Ponce Sánchez	14,000.00	20%	23,251.40	37,251.40		37,251.40	9%	-11%
	Total	70,000.00	100%	116,257.00	186,257.00				
Socios de Fiori Import SAC	Jorge Ponce Sánchez	144,000.00	80%	48,940.80	192,940.80	217.20	193,158.00	45%	-35%
	Jorge Ponce Castro	36,000.00	20%	12,235.20	48,235.20	54.30	48,289.50	11%	-9%
	Total	180,000.00	100%	61,176.00	241,176.00	271.50	427,704.50	100%	-100%

Fuente: Elaboración propia

Antes de la fusión, los socios de Margarita’s Import SAC eran la Sra. Felipa Sánchez Horna, representante del 80% de capital; y el Sr. Frank Ponce Sánchez, con el restante 20%. Por otro lado, los socios de Fiori Import SAC eran el Sr. Jorge Ponce Sánchez, representante del 80% del capital; y el Sr. Jorge Ponce Castro, con el restante 20%. El monto de capital social de S/ 70,000 es extraído del estado de situación financiera de Margarita’s Import SAC (Ver Figura N° 16, p. 44); mientras que el de S/ 180,000.00 es del estado de situación financiera de Fiori Import SAC (Ver Figura N° 19, p. 50). Las empresas fueron creadas en 2006 y 2009; por lo cual, han acumulado resultados por cada ejercicio, incluyendo el 2019. Para Margarita’s Import SAC, el importe de resultados acumulados de S/ 116,257.00 se obtiene del mismo estado mencionado en líneas anteriores; de igual manera para Fiori con el importe de S/ 61,176.00. A ambos montos se distribuyen de manera proporcional a cada accionista según su aporte en porcentaje.

La columna (d) hace la sumatoria de capital social y resultados acumulados por accionista. Es en este instante que se utiliza la plusvalía mercantil, que con anticipación se calculó. La plusvalía de S/ 271.50 se reparte de manera proporcional en los socios de la empresa adquirente. Por lo tanto, en la columna (f), se suma los importes de la columna (d) con la (e). La sumatoria de esa columna será el 100% para el nuevo cálculo de acciones del porcentaje de acciones por accionistas. Por último, en la columna (h), se observa la variación de acciones, la cual tiende a disminuir. Esta variación se debe a que los socios de Margarita's Import SAC pasan a formar parte de Fiori Import SAC y sus acciones se transforman de manera proporcional dentro del nuevo capital de la empresa fusionada Fiori Import SAC. De igual manera, las acciones de los socios de Fiori Import SAC, disminuyen proporcionalmente por el nuevo ingreso de capital traspasado por la fusión con Margarita's Import SAC.

Es de esa manera, que la nueva estructura de capital de Fiori Import SAC, después de fusión se muestra en la Tabla N° 9.

Tabla 9: Porcentaje de acciones en la empresa fusionada Fiori Import SAC

Socios de Fiori Import SAC	S/	%
Felipa Sánchez Horna	149,005.60	35%
Frank Ponce Sánchez	37,251.40	9%
Jorge Ponce Castro	48,289.50	11%
Jorge Ponce Sánchez	193,158.00	45%
Total	427,704.50	100%

Fuente: Elaboración propia

La empresa Fiori Import SAC, después de fusión tendría como patrimonio el monto de S/ 427,704.50, donde los socios originarios de Fiori Import SAC mantendría la mayoría de acciones (56%), mientras que los socios de Margarita’s Import SAC la minoría (44%).

3.4. Análisis del efecto del tratamiento tributario en la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción.

Para el desarrollo de este objetivo se realizó una entrevista al Sr. Jorge Ponce, Gerente General de Fiori Import SAC, correspondiente al impuesto a la renta (en adelante, por sus siglas IR) y el crédito fiscal del impuesto general de las ventas (en adelante, por sus siglas IGV), utilizando la Guía de entrevista (*Ver Anexo N.º 4*). También, se utilizó la ficha documental (*Ver Anexo N.º 8*) para conocer los Estados Financieros de Fiori Import SAC.

El impuesto de la renta está regulado por el Decreto Supremo N° 179-2004 – EF. Jurista Editores EIRL (2019), en su libro Legislación Tributaria, señala en el artículo 104° que, tratándose de reorganización de empresas, las intervinientes pueden optar de manera

Figura 23: *Tabla de regímenes para afectación del impuesto a la renta*

	Regímenes para afectación del IR		
	Numeral 1 del Art. 104°	Numeral 2 del Art. 104°	Numeral 3 del Art. 104°
Reevaluación de Activos	Acuerdan revaluación voluntaria.	Acuerdan revaluación voluntaria.	No acuerdan revaluación.
Afecto IR	Diferencia entre el mayor valor pactado y costo computable según D. Leg. N° 797	Diferencia entre el mayor valor pactado y costo computable. Según D. Leg. N° 797, no estará afecto cuando no se distribuya.	No se encuentra afecto, siempre que propietarios transfieran, amorticen o cancelen sus acciones o participaciones.
Pago de tributo	La sociedad extinta sobre las revaluaciones.		
Valor Depreciable	Diferencia entre valor revaluado y depreciación acumulada	Mismo que le correspondía estando en poder del transferente, incluido un ajuste por inflación.	Mismo que le correspondía estando en poder del transferente, incluido un ajuste por inflación.

excluyente, por cualquiera de los siguientes tres regímenes.

En la presente investigación, la empresa Margarita Import SAC, que es la empresa absorbida; y Fiori Import SAC, la empresa absorbente, en mutuo acuerdo, optaron por el régimen del impuesto a la renta del numeral 1 del artículo 104° (*Ver Figura N° 23, p. 58*) tal como consta en la Acta de Junta General de Accionistas de Fiori Import SAC (*Ver Anexo N° 10*). Por lo cual, antes de la fusión, la empresa absorbida cancela el saldo en pasivo diferido, compensa el impuesto a la renta del ejercicio 2019 (*Ver Figura N°15, p.42*), para después realizar el respectivo trámite de fusión por absorción, tal como lo indica la Ley General de Sociedades, en conjunto con la normativa del Código Tributario.

Asimismo, la revaluación del activo fijo de Margarita’s Import SAC está gravado con el impuesto a la renta, el mismo que pasa a formar parte del Estado de Situación Financiera al

Fuente: Reglamento del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

El presente objetivo tiene como finalidad el análisis del tratamiento tributario del impuesto a la renta y crédito fiscal del impuesto general a las ventas. Margarita’s Import SAC tiene dentro de su cuenta 40 – “Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar”, importes de saldos a favor de los siguientes impuestos.

Tabla 10: *Datos de la cuenta 40 – Margarita’s Import SAC*

40 - Tributos, contrap. y aportes al sistema	Debe	Haber
IGV - Cuenta propia		6,061.29
IGV - Serv. prestado por no domiciliado	963.00	
IGV - Régimen de percepciones	37,225.00	
Renta de tercera categoría	1,464.00	
Total	39,652.00	6,061.29
Saldo		33,590.71

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Tabla N° 10, al 31 de diciembre del 2019, Margarita’s Import SAC tiene diversos impuestos, como saldos a favor, producto de la adquisición de productos varios a través de las importaciones que realizaba en años anteriores, mismos que se fueron acumulado con el paso del tiempo y ahora forman parte del activo de la empresa.

Existen diferentes tipos de impuestos que gravan las importaciones, dentro estos tenemos: impuesto general a las ventas, régimen de percepción del IGV, impuestos por servicios prestados por terceros, como movilidad al puerto de embarque, entre otros.

Entonces, cuando se realizaban las importaciones para abastecer el negocio de Margarita’s Import SAC, había ocasiones en que se pagaban impuestos en exceso y estos montos se han ido acumulando, ahora forman parte de los activos de la empresa, en la cuenta 40 – “Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar”.

Respecto al análisis del impuesto general a las ventas, Bravo (2018) nos hace referencia el artículo 2° del TUO de la Ley del IGV donde se menciona una lista de conceptos no gravados con el Impuesto General a las Ventas, dentro de los cuales se aprecia el literal c) que considera como concepto no gravado la transferencia de bienes que se realice como consecuencia de la reorganización de empresas. Ello implica que la operación de venta que está incorporada en el literal c) por aplicación de la inafectación legal no están sujetos a la aplicación del Impuesto General a las Ventas.

Con respecto a la transferencia del crédito fiscal, que a la fecha de la fusión ha mantenido la empresa absorbida, esta resulta procedente; ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 24° de la ley del impuesto general a las ventas, el cual indica que tratándose de una

reorganización de empresas se podrá transferir a la empresa absorbente el crédito fiscal existente a la fecha de la reorganización.

Estos saldos del IGV mostrados en la Tabla N° 10 (*Ver p. 59*), según lo explica el artículo 24 de la Ley del IGV, pasarán a formar parte de la empresa absorbente Fiori Import SAC, cuando ocurra la fusión.

Por lo tanto, para efectos del crédito fiscal del IGV, los montos que forman parte de la cuenta 40 en activos de Margarita´s Import SAC, tales son los montos del IGV – cuenta propia, IGV – servicios prestados por no domiciliados e IGV – de percepciones, que la sumatoria es de S/ 32,126.71 como saldo deudor mostrado en la Tabla N.º 11, pasarán a formar parte del Estado de Situación Financiera de Fiori Import SAC.

Tabla 11: *Importes de IGV - saldos a favor de Margarita´s Import SAC*

40 - Tributos, contrap. y aport. al sistema	Debe	Haber
IGV - Cuenta propia		6,061.29
IGV - Serv. Prestado por no domiciliado	963.00	
IGV - Régimen de percepciones	37,225.00	
Total	38,188.00	6,061.29
Saldo		32,126.71

Fuente: Elaboración propia

Con el traspaso de los montos de las cuentas del impuesto general a las ventas de Margarita´s Import SAC a Fiori Import SAC se finaliza el tratamiento tributario para el crédito fiscal del mismo.

A continuación, se verá el tratamiento tributario del importe del impuesto a la renta de tercera categoría mostrado en la Tabla N° 10 (*Ver p. 59*). Para ello, se observa primero el Estado de Resultados de Margarita´s Import SAC en donde se encuentra el impuesto del ejercicio 2019.

Figura 24: *Estado de Resultados de Margarita’s Import SAC - 2019*

MAGARITA’S IMPORT SAC		
ESTADO DE RESULTADOS		
(Valores histórico al 31 de Diciembre del 2019)		
	S/	%
Ventas Netas	34,068.00	100.00
(-) Costo de Ventas	- 23,016.00	-67.56
Utilidad Bruta	11,052.00	32.44
(-) Gastos de Administración	- 31.00	-0.09
Utilidad Operacional	11,021.00	32.35
(-) Gastos Financieros	- 136.00	-0.40
(+) Otros Ingresos No Gravados	102.00	0.30
Utilidad del Ejercicio	10,987.00	32.25
(-) Impuesto a la Renta (10%)	- 1,098.70	
Utilidad Neta	9,888.30	

Fuente: Empresa Margarita’s Import SAC

Se observa en la Figura N.º 24, el impuesto a la renta generado en Margarita’s Import SAC al cierre del ejercicio 2019, cuyo monto es S/ 1,098.70 soles, que redondeado es S/ 1,099.00. Este monto, tal como se acordó en el artículo 104 numeral 1 del Régimen de afectación del IR, la empresa absorbida pagará todos sus impuestos antes de que ocurra la fusión por absorción con Fiori Import SAC; por ende, se utilizó el monto de S/. 1,464.00 que se tenía como saldo a favor en renta de tercera categoría (*Ver Tabla N.º 10, p. 59*), para contrarrestar este importe que resulto del presente ejercicio.

Para ello se procedió primero a realizar el asiento por la compensación del impuesto a la renta (*Ver Figura N° 15, p. 42*). En el asiento seis se realizó el cargo a la cuenta 40171 por impuesto a la renta de tercera categoría con el importe total del ejercicio 2019 (S/ 1,099.00) con un abono a la misma cuenta 40171.

Al principio del año 2020 se tiene monto de S/ 1,464.00 soles como saldo a favor, pero al realizar la compensación total de este impuesto, se obtiene lo siguiente:

Tabla 12: *Importe de renta de tercera categoría - saldo a favor*

40 - Tributos, contrap. y aportes al sistema	Debe	Haber
Impuesto a la renta del ejercicio 2019		1,099.00
Renta de tercera categoría - saldo a favor	1,464.00	
Total	1,464.00	1,099.00
Saldo		365.00

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la Tabla N.º 12, queda un saldo a favor de S/ 365.00 después de haber compensado el impuesto a la renta del período 2019; dicho monto se podría aplicar para compensar tributos en periodos futuros.

Tal como se muestra en la hoja de trabajo (*Ver Figura N° 14, p. 41*), el Estado de Situación Financiera de Margarita’s Import SAC, después de haber compensado el importe del impuesto a la renta resultante del periodo 2019 y no habiendo más movimientos, se presenta el Estado de Situación Financiera final de Margarita’s Import SAC con todos los ajustes realizados y se encuentra listo para la fusión por absorción que tendrá con la Empresa Fiori Import SAC. El mencionado estado de situación financiera se muestra en la Figura N.º 17 (*Ver p. 44*).

Después de haber visto cómo se traspasa los saldos de Margarita’s Import SAC y cómo se compensan los impuestos, ahora se analiza cómo se fusionan con los saldos que tiene Fiori

Import SAC dentro sus Estados Financieros; mismos saldos que llevan la misma denominación de cuenta y desglose, porque ambas empresas han ido obteniendo saldos a favor en impuestos debido a que ambas están dedicadas a importar. La diferencia de Margarita’s Import SAC con Fiori Import SAC es que la primera dejó de tener movimientos hace más de un año; mientras que la segunda continua con movimientos e ingresos en la actualidad.

Tabla 13: *Desglose de la cuenta 40 - saldos a favor de ambas empresas*

Descripción	Margarita’s Import SAC		Fiori Import SAC	
	Debe	Haber	Debe	Haber
IGV - Cuenta propia		6,061.29	34,236.00	
IGV - Serv. prestado por no domiciliado	963.00		223,646.00	
IGV - Régimen de percepciones	37,225.00		0.00	
Renta de tercera categoría	365.00		5,205.00	
Total	38,553.00	6,061.29	263,087.00	0.00
Saldos	32,491.71		263,087.00	
Sumas de saldos			295,578.71	

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N.º 13 se tiene el desglose de la cuenta 40 con los saldos a favor tanto de la empresa Margarita’s Import SAC, como de Fiori Import SAC. Aquí se puede observar a detalle que Margarita’s obtuvo al cierre del 2019, un impuesto general a las ventas - cuenta propia de S/ 6,061.29, mismo que fue contrarrestado con los saldos deudores del impuesto general a las ventas - servicios por no domiciliados, impuesto general a las ventas- régimen de percepciones y la renta de tercera categoría, obteniendo un saldo deudor final de S/ 32,491.71. Mientras que en Fiori Import SAC al cierre del 2019, tiene impuesto general a las ventas de cuenta propia por S/ 34,236.00, un impuesto general a las ventas – servicios de no

domiciliados por S/ 223,646.00 y una renta de tercera categoría por S/ 5,205.00, todo esto sumado nos da un saldo deudor de S/ 263,087.00.

Para el proceso de fusión por absorción: tanto el saldo deudor de Margarita’s, como el saldo deudor de Fiori Import SAC serán sumados, dando un nuevo saldo deudor de S/ 295,578.71, cuyo redondeado es S/ 295,579.00. Este monto se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera de la empresa absorbente, Fiori Import SAC.

En la Figura N.º 28 (*Ver p. 71*) se aprecia la hoja de trabajo después de fusión, dentro de la cuenta 40 – “Tributos, contraprestación y aportes al sistema de pensión y salud por pagar” ubicada en la parte de activos, se muestra el monto de S/ 263,087.00 y paralelamente se muestra el monto total de S/ 32,492.00, monto restante en Margarita’s Import SAC luego de haber compensado el impuesto a la renta del período 2019.

La sumatoria de estos montos nos arroja un importe de S/ 295,579.00, y este monto será el importe final para el Estado de Situación Financiera de Fiori Import SAC después de la fusión por absorción, mostrado en la Figura N.º 31 (*Ver p. 74*).

3.5. Determinación del efecto del tratamiento contable en los estados financieros de la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción.

Para el desarrollo de este último objetivo, se utilizó la guía de análisis documental del estado de situación financiera las empresas Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC (*Ver Anexo N° 8 y N° 9*). En tales documentos, se presentan los importes de cuentas previas al proceso de fusión. Dichos importes se comparan con los datos obtenidos en el estado de situación financiera de Fiori Import SAC post fusión, para determinar la validación de la hipótesis sobre si la fusión es beneficiosa para estas dos empresas en concreto.

Previa a continuar el desarrollo del objetivo, es necesario resumir los movimientos que se han realizado en las dos empresas participantes de la fusión. Por un lado, se realizó ajustes a Margarita’s Import SAC por la revaluación del activo fijo (*Ver Figura N° 11, p. 34*), por el pago del pasivo diferido usando la caja, la compensación del impuesto a la renta y la transferencia de la utilidad del ejercicio 2019 (*Ver Figura N° 15, p. 42*), generando el estado de situación financiera con el que Margarita’s Import SAC afrontará la fusión (*Ver Figura N° 19, p. 50*).

La ley general de sociedades regula que las empresas participantes deben cerrar sus estados financieros para poder iniciar el proceso de fusión. Los últimos movimientos de Margarita’s Import SAC se realizaron el once de enero del dos mil veinte, por lo tanto, la fecha de la operación de cierre de cuentas debe ser registrada en el libro diario ese mismo día. Debido a que ciertas cuentas han sido cerradas con saldos de S/0.00, no van a aparecer

en el respectivo asiento. Con fines de llevar un orden en los asientos, se continúa con el número correlativo 8, porque el último realizado fue el número 7 (*Ver Figura N° 15, p. 42*). A continuación, se tiene la figura, donde se realiza el asiento contable por el cierre de cuentas.

Figura 25: Asientos por el cierre de cuentas de Margarita’s Import SAC – previa fusión

Número Correlativo del asiento o código de la operación	Fecha de la operación	Glosa o descripción de la operación	Cuenta Contable Asociada		Movimiento	
			Código	Denominación	Debe	Haber
8	11/11/2019	Por el cierre de las cuentas del balance al 11/01/2020	39	Depreciación	30,030.00	
			42	Cuentas por pagar comerciales terceros.	157,652.00	
			50	Capital	70,000.00	
			57	Excedente de Revaluación	5,971.50	
			59	Resultados acumulados positivos	116,257.00	
			10	Caja y bancos		40,081.50
			20	Mercaderías		255,857.00
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones		32,492.00
		33	Inmuebles, maq. y equipo		51,480.00	

Fuente: Elaboración propia

En la Figura N.º 25 se observa el asiento de cierre de todas las cuentas de Margarita’s Import SAC; el cual sirve para que sus importes valorizados pasen a ser bienes entregados en la fusión a realizarse con la empresa absorbente Fiori Import SAC.

Cerrado el estado de situación financiera de Margarita’s Import SAC, se procede a realizar el mismo tratamiento para Fiori Import SAC. Esta empresa ha realizado ajustes por el pago de tributos junto remuneración y transferencia del resultado del ejercicio (*Ver Figura N° 18, p. 48*), generando el estado de situación financiera con el que Fiori Import SAC afrontará la fusión (*Ver Figura N° 19, p.50*). Con tales importes de la última figura, se

procede al asiento contable por el cierre de cuentas, el cual se registra al diez de enero del dos mil veinte por ser el día en que se realizó el último movimiento; además de llevar el número correlativo 5 porque el último asiento realizado fue el 4 (*Ver Figura N° 18, p. 48*). A continuación, se tiene la figura, donde se realiza el asiento contable por el cierre de cuentas.

Figura 26: *Asientos por el cierre de cuentas de Fiori Import SAC*

Número correlativo del asiento o código de la operación	Fecha de la operación	Glosa o descripción de la operación	Cuenta Contable Asociada		Movimiento	
			Código	Denominación	Debe	Haber
5	10/01/2020	Por el cierre de las cuentas del balance al 10/01/2020	39	Depreciación	56,019.00	
			42	Cuentas por pagar comerc. terceros	178,674.00	
			50	Capital	180,000.00	
			59	Resultados acumulados positivos	520,986.00	
			10	Caja y bancos		26,914.00
			20	Mercaderías		570,509.00
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones		263,087.00
			33	Inmuebles, maquinaria y equipo		70,815.00
			37	Activo diferido		4,354.00

Fuente: Elaboración propia

En la Figura N.º 26 se observa el asiento de cierre de todas las cuentas de Fiori Import SAC; el cual sirve para que a dichos importes sean adicionados el bloque patrimonial transferido de la empresa absorbida, Margarita’s Import SAC.

Todo el proceso de fusión se encuentra regulada en el Título II, de la Segunda Sección del Libro Cuarto de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

Hasta este punto del trabajo se ha cumplido la primera etapa, que consta en la aprobación del proyecto de fusión por el directorio de ambas empresas participantes. Esta aprobación implica la obligación de abstenerse de realizar actos que pueda comprometer la aprobación

del proyecta o alterar significativamente la relación de canje. Por tal razón, se realiza el cierre de cuentas. De ese modo, se impide la realización de movimientos significativos que contravengan con lo acordado. Ese estado de las cosas se debe mantener hasta la convocatoria a junta general de los accionistas de las sociedades a cuya consideración ha de someterse el proyecto de fusión. La convocatoria se realiza mediante aviso publicado por cada sociedad participante con no menos de diez días de anticipación a la fecha de la celebración del de la junta general de accionistas.

Walter (2009) explica que después de la aprobación del proyecto de fusión por la Junta General de Accionistas, las sociedades intervinientes deben publicar, de manera independiente o conjunta, el acuerdo de fusión por tres veces con un intervalo de cinco días en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación a fin de darle la publicidad necesaria.

Este período de publicidad cumple dos roles, el dar la publicidad en sí y dar plazo para el derecho de oposición, en el cual los acreedores y terceros pueden oponerse a la realización del proceso de fusión por considerar que se perjudican sus acreencias o derechos.

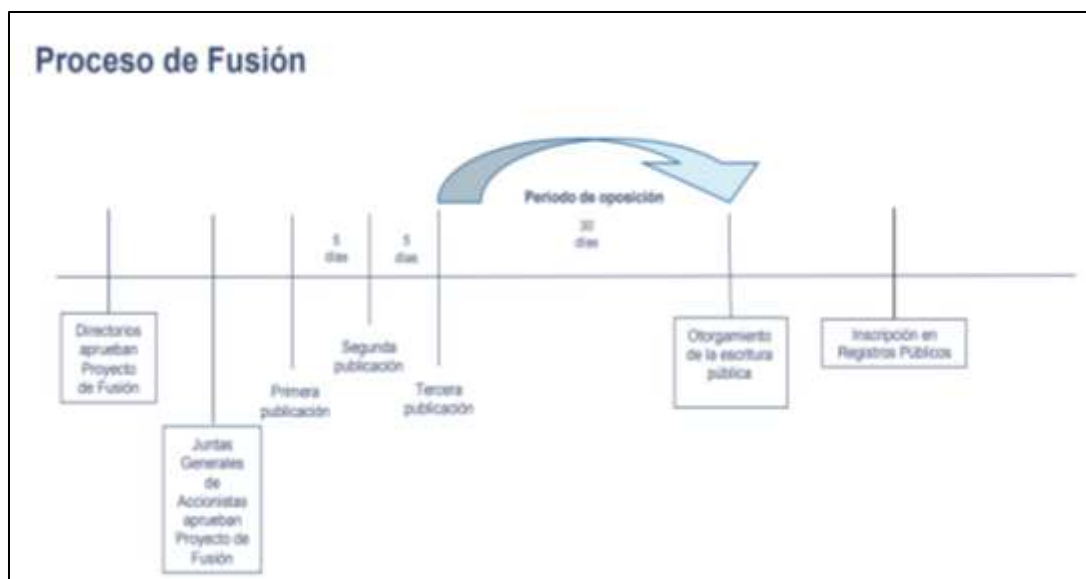
Si no hubiera oposición, y se dé por vencido el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de la publicación del último aviso, previamente mencionado. se procede al otorgamiento de la Escritura Pública. El siguiente paso después de la entrega de la Escritura Pública es el inicio del proceso de inscripción registral.

A manera de resumen, se tiene que el proceso de fusión dura como mínimo 50 días. Se utiliza la frase “como mínimo” porque en la realidad peruana se puede pasar dichas fechas límites. Los 50 días son tomados desde concluido la negociación para la fusión de las sociedades, donde la Gerencia General de las sociedades participantes se encargan de aprobar en primera instancia el Proyecto de Fusión. Desde ese punto, según ley, deben pasar

10 días como mínimo para la Convocatoria de la Junta General de Accionistas. En dicha convocatoria, se aprueba el proyecto de fusión y genera el primer aviso de tres; por ende, deben pasar 10 días más (3 publicaciones con cinco días de intervalo). Vencido este último plazo, se debe esperar 30 días para la entrega de la Escritura Pública, la cual sirve para la inscripción registral.

Con el fin que el proceso de fusión se entienda, se muestra la siguiente Figura N° 27, la cual ha sido extraído de la Revista de derecho ETHOS en el 2009.

Figura 27: *Proceso de fusión*



Fuente: *Revista de derecho ETHOS*

El último paso de la Figura N° 27, se relación con la NIIF 3. En palabras de Instituto Pacífico SAC “La adquirente identificará la fecha de adquisición, que es aquella en la que se obtiene el control de la adquirida” (2013, p.3). Es decir, la fecha en la cual la adquirente obtiene el control de la adquirida es generalmente aquella en la que la adquirente transfiere legalmente la contraprestación, adquiriendo los activos y asumiendo los pasivos de la adquirida a su fecha de cierre.

Si se tiene como fecha de cierre el once de enero del dos mil veinte, se le debe agregar los 50 días que demora el proceso de fusión, generando la posible fecha de legalización el doce de marzo del dos mil veinte. En esta última fecha, que se realizará la transferencia del bloque patrimonial. Para lo cual, se genera siguiente hoja de trabajo de Fiori Import SAC – post fusión (Ver Figura N° 28).

Figura 28: Hoja de trabajo Fiori Import SAC - post fusión

FIORI IMPORT SAC (Post Fusión)
HOJA DE TRABAJO
(Valor histórico al 12 de Marzo del 2020)

Partidas	Fiori Import SAC (a)	Patrimonio de Margarita's Import SAC (b)		Valores que incluye la compra (c = a + b)	Plusvalía mercantil (d)	Nuevos Valores Fiori Import SAC (e = c + d)
		Debe	Haber			
Caja y bancos	26,914.00	40,081.50		66,995.50		66,995.50
Mercaderías	570,509.00	255,857.00		826,366.00		826,366.00
Tributos, contrap. y aportes al sistema público de pensiones	263,087.00	32,492.00		295,579.00		295,579.00
Inmuebles, maquinaria y equipo	70,815.00	51,480.00		122,295.00		122,295.00
Depreciación	-56,019.00	-30,030.00		-86,049.00		-86,049.00
Plusvalía mercantil				0.00	271.50	271.50
Activo diferido	4,354.00			4,354.00		4,354.00
TOTAL ACTIVO	1,072,160.00			1,229,540.50	271.50	1,229,812.00
Cuentas por pagar comerciales terceros	178,674.00		157,652.00	336,326.00		336,326.00
TOTAL PASIVO	371,174.00			528,826.00		336,326.00
Capital	180,000.00		70,000.00	250,000.00	271.50	250,271.50
Excedente de revaluación	0		5,971.50	5,971.50		5,971.50
Resultados acumulados positivos	520,986.00		116,257.00	637,243.00		637,243.00
TOTAL PATRIMONIO	700,986.00			893,214.50		893,486.00
TOTAL PASIVO Y P.	1,072,160.00	349,880.50	349,880.50	1,229,540.50	271.50	1,229,812.00

Fuente: Elaboración propia

La hoja de trabajo representado en la Figura N° 28 muestra la transferencia del bloque patrimonial de Margarita's Import SAC a Fiori Import SAC. En la columna (d) se agrega la plusvalía mercantil originada por la diferencia del valor del activo neto adquirido con la cantidad de acciones (*Ver Tabla N° 8, p. 53*).

Tales movimientos realizados se deben representar en un asiento contable en las respectivas empresas. Por lo cual, la empresa Margarita's Import SAC, al ser la adquirida, debe extinguirse. El asiento se representa en la siguiente figura.

Figura 29: Asiento por traslado de bloque patrimonial - Margarita's Import SAC

Número Correlativo del asiento o código de la operación	Fecha de la operación	Glosa o descripción de la operación	Cuenta Contable Asociada		Movimiento	
			Código	Denominación	Debe	Haber
1	12/03/2020	Por el traslado de las cuentas del activo a Fiori Import SAC	01	Fiori Import SAC	379,910.50	
			10	Caja y bancos		40,081.50
			20	Mercaderías		255,857.00
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones		32,492.00
			33	Inmuebles, maq. y equipo		51,480.00
2	12/03/2020	Por el traslado de las cuentas pasivo del a Fiori Import SAC	39	Depreciación	30,030.00	
			42	Ctas por pagar comerc. terc.	157,652.00	
			50	Capital	70,000.00	
			57	Excedente de revaluación	5,971.50	
			59	Resultados acum. posit.	11,6257.00	
			01	Fiori Import SAC		379,910.50

Fuente: Elaboración propia

En la Figura N° 29, se realiza el traslado del bloque patrimonial respetando los montos extraídas del estado de situación financiera de Margarita's Import SAC (*Ver Figura N° 16, p. 44*) en el monto de la aprobación del proyecto de fusión.

Por lo tanto, se debe realizar el asiento de ingreso del bloque patrimonial en el libro diario de Fiori Import SAC. El mencionado se presenta en la siguiente Figura N° 30.

Figura 30: Asiento por ingreso de bloque patrimonial - Fiori Import SAC

Número Correlativo del asiento o código de la operación	Fecha de la operación	Glosa o descripción de la operación	Cuenta Contable Asociada		Movimiento	
			Código	Denominación	Debe	Haber
1	13/03/2020	Por el traslado de las cuentas del activo a Margarita’s Import SAC	10	Caja y bancos	40,081.50	
			20	Mercaderías	255,857.00	
			40	Tributos, contrap. y aportes al sistema de pensiones	32,492.00	
			33	Inmuebles, maq. y equipo	51,480.00	
			01	Margarita’s Import SAC		379,910.50
2	13/03/2020	Por el traslado de las cuentas pasivo del a Margarita’s Import SAC	01	Margarita’s Import SAC	379,910.50	
			39	Depreciación		30,030.00
			42	Ctas por pagar comerc. terc.		157,652.00
			50	Capital		70,000.00
			57	Excedente de revaluación		5,971.50
			59	Resultados acum. posit.		11,6257.00

Fuente: Elaboración propia

En la Figura N° 30, se realiza el ingreso del bloque patrimonial respetando los montos extraídas del estado de situación financiera de Margarita’s Import SAC (Ver Figura N° 16, p. 44) en el monto de la aprobación del proyecto de fusión.

Según el artículo 354° de la ley general de sociedades, la sociedad que se extingue por la fusión formula un balance al día anterior de la fecha de entrada en vigencia de la fusión; mientras que la sociedad absorbente, formula un balance de apertura al día de entrada en vigencia de la fusión. Es por tal motivo, que el asiento por ingreso del bloque patrimonial es al trece de enero del dos mil veinte. Vale recalcar que existe un asiento tres, representado en la Figura N° 21 (Ver p. 54).

Con el criterio del artículo 354, se proyecta el estado de situación financiera, después de fusión en la siguiente Figura N° 31.

Figura 31 *Estado de Situación Financiera Fiori Import SAC - post fusión*

FIORI IMPORT SAC		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
(Valor histórico al 13 de Marzo del 2020)		
ACTIVO	S/	%
Caja y bancos	66,995.50	5.45
Mercaderías	826,366.00	67.19
Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones	295,579.00	24.03
Inmuebles, Maq. y Equipo	122,295.00	9.94
Depreciación	-86,049.00	-7.00
Plusvalía mercantil	271.50	0.02
Activo diferido	4,354.00	0.35
TOTAL ACTIVO	1,229,812.00	100.00
PASIVO	S/	%
Cuentas por pagar comerciales terceros	336,326.00	27.35
TOTAL PASIVO	336,326.00	27.35
PATRIMONIO	S/	%
Capital	250,271.50	20.35
Excedente de revaluación	5,971.50	0.49
Resultados acumulados positivos	637,243.00	51.86
TOTAL PATRIMONIO	893,486.00	72.65
TOTAL PASIVO Y P.	1,229,812.00	100.00

Fuente: Elaboración propia

En la figura N° 31 se tiene el estado de situación financiera con el que Fiori Import SAC abriría después del proceso de fusión. Sin embargo, el presente objetivo es comparar dicho estado con los estados de Fiori Import SAC y Margarita’ Import SAC, previo a la fusión.

Para Margarita’s Import SAC no se realiza un cuadro de comparación, porque la empresa se extingue; por ende, todos los montos quedan en S/ 0.00.

Por otro lado, Fiori Import SAC sí se puede comparar. Dicho análisis se presenta en la siguiente tabla N° 14.

Cuentas	Fiori Import post fusión (a)	Fiori Import previa fusión (b)	Diferencia (c = a -b)
Caja y bancos	66,995.50	26,914.00	40,081.50
Mercaderías	826,366.00	570,509.00	255,857.00
Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones	295,579.00	263,087.00	32,492.00
Inmuebles, Maq. y Equipo	122,295.00	70,815.00	51,480.00
Depreciación	-86,049.00	-56,019.00	-30,030.00
Plusvalía mercantil	271.50		271.50
Activo diferido	4,354.00	4,354.00	0.00
Cuentas por pagar comerciales terceros	336,326.00	178,674.00	157,652.00
Capital	250,271.50	180,000.00	70,271.50
Excedente de revaluación	5,971.50		5,971.50
Resultados acumulados positivos	637,243.00	520,986.00	116,257.00
Total	2,459,624.00	1,759,320.00	700,304.00

Tabla 14 Variación de cuentas Fiori Import - previa y post fusión

La columna (c) es la diferencia originado por los valores del balance de Fiori Import SAC contra el balance antes de la fusión. Se aprecia que en la mayoría de cuenta existe un aumento, generado por el traslado del bloque patrimonial. De tal modo, se cumple el objetivo de la fusión que consta en la creación de valor. Esto se da cuando el valor de mercado de la empresa combinada, es mayor que el valor de las dos sociedades independientemente consideradas. Cuando esto ocurre, se ha producido un efecto sinérgico.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

De acuerdo a los resultados presentados en el capítulo anterior se valida la hipótesis planteada que, los efectos del tratamiento contable y tributario en la fusión por absorción de las empresas Fiori Import SAC y Margaritas Import SAC en Trujillo 2019 son el incremento en la revaluación de activo fijo, reestructuración de la composición accionarial y aprovechamiento de beneficios tributarios.

Los resultados obtenidos al establecer el efecto contable y tributario de la revaluación del activo fijo de la empresa Margarita’s Import SAC antes de la fusión, se contrastan con lo obtenido por Herrera (2012), quien concluyó que el paso más relevante dentro de una fusión por absorción es la revaluación de los activos y pasivos de la empresa absorbida, debido a que una incorrecta revaluación puede provocar pérdidas en la empresa ya fusionada. El presente trabajo de investigación concuerda con la tesis de Herrera, debido a que, se realizó la correcta revaluación del activo fijo con que contaba Margarita’s Import SAC. De tal modo, se le generó un valor razonable; y a la misma vez, una vida útil que genera más valor, la cual pasará a formar parte de los activos de Fiori Import SAC, quien es la empresa absorbente.

En cuanto a la determinación del efecto contable y tributario relacionado con la composición accionarial de la empresa Fiori Import SAC, se diagnosticó que existe una reestructuración accionarial debido a la relación de canje. La nueva estructura patrimonial se origina porque Fiori Import SAC disminuye su porcentaje de acciones para dejar ingresar a los nuevos accionistas, que vienen a ser los que ingresan de la sociedad absorbida. Los

resultados obtenidos se contrastan con la conclusión de Mascareñas (2011), donde indica que la relación de canje genera que los accionistas de la sociedad que desaparece reciben por sus viejas acciones, acciones de otra empresa por igual o mayor valor nominal y con un valor en plazo distinto; por ende, Margarita’s Import SAC recibe la cantidad de acciones proporcional que tenía previa fusión.

Continuando con el nuevo porcentaje de acciones, existe una variación de S/ 271.50, debido a la plusvalía mercantil que se origina por la adquisición de Margarita’s Import SAC. Tal monto pasa al capital de Fiori Import SAC y se distribuye en los dos accionistas. La plusvalía mercantil no se considera para tema tributario.

El criterio utilizado se contrasta con el artículo científico de Córdova (2010), donde afirma que las acciones que emite la sociedad adquirente no las entrega previamente a la sociedad adquirida para que las distribuya o reparta a sus accionistas en pago del capital aportado. Es decir, no se produce en modo alguno una redención de acciones. Consecuentemente, la emisión de tales acciones no produce efecto fiscal alguno para la sociedad transferente, ya que estas no las recibe; tampoco se produce una distribución de dividendos para sus accionistas, toda vez que no se verifica rendición de las acciones que estos mantenían en aquella, aún si el valor del mercado o de plaza de las acciones que se emiten fuera superior al valor nominal de las emitidas por las transferentes.

Los resultados obtenidos en el análisis del efecto del tratamiento tributario en la empresa Fiori Import SAC como resultado de la fusión por absorción, se validan con lo dicho por Romero (2019) quien menciona que, la fusión por absorción trae consigo ventajas en cuanto a los tributos que tienen las empresas. El impuesto a la renta del periodo 2019 se compensa con parte del saldo a favor de la renta de tercera categoría que tiene Margarita’s Import SAC

en sus estados financieros, quedando un saldo remanente para periodos futuros. Por su parte el excedente del impuesto general a las ventas es incorporado a los activos de la empresa absorbente automáticamente tras el acto de fusión por absorción. En el caso del estudio la fusión entre Margarita’s Import SAC Y Fiori Import SAC es beneficioso para la empresa absorbente.

Por último, respecto a la determinación del efecto del tratamiento contable de los estados financieros de la empresa Fiori Import SAC, después de fusión, contra las empresas Margarita’s Import SAC y Fiori Import SAC, antes de fusión; se realiza el traspaso del bloque patrimonial. Para lo cual, se cumple las condiciones de la NIIF 3, donde indica el análisis de valor en libros al ajuste de valor razonable. Por tal razón, la revaluación del activo fijo – unidad de transporte, genera en el nuevo estado de situación financiera, después de fusión, montos fidedignos.

La metodología utilizada se contrasta con la afirmación de Córdova (2010) cuando menciona que el método de compra es una adquisición que debe contabilizarse a su valor razonable en el momento del intercambio de las contrapartidas entregadas por la adquirente a cambio del control de los activos netos de la otra empresa.

4.2. Conclusiones

- ✓ Los efectos del tratamiento contable y tributario en la fusión de las empresas Margarita’s Import SAC y Fiori Import SAC, resultaron óptimos y beneficiosos, en cuanto a los resultados obtenidos por Fiori Import SAC, quien fue la empresa absorbente. Se obtuvo un valor razonable superior al de valor en libros para el único activo fijo transferido, una nueva composición accionarial respetando la distribución de acciones por accionista; y finalmente los tributos adquiridos por Fiori Import SAC serán usados para compensaciones de impuestos futuros en la empresa absorbente.
- ✓ Se revaluó el único activo fijo (una camioneta) de la empresa absorbida a través de una tasación hecha por un perito contable. El valor de libros de S/ 14,815.00 varió al valor razonable de S/ 21,450.00, generándose un nuevo importe en concordancia con los precios de mercado. Asimismo, el porcentaje de depreciación aumentó en 2.5%. Cabe precisar que, una correcta revaluación de los activos siempre es primordial para evitar posibles pérdidas a futuro.
- ✓ La nueva estructura patrimonial de Fiori Import SAC ha sido variada, respecto al traspaso del bloque patrimonial de la empresa absorbida; y los accionistas de la empresa absorbente han debido disminuir su porcentaje de acciones para permitir el ingreso de los nuevos accionistas. De esta manera, se pueda cumplir la relación de canje. La proyección que desarrolla en la presente investigación es que el nuevo capital es de S/ 427,704.50, con 56% para los socios originales de Fiori Import SAC y 44 % para los socios de Margarita’s Import SAC.

- ✓ Dentro de los tributos de Margarita’s Import SAC, se tiene saldos a favor en impuesto general a las ventas y renta de tercera categoría, los cual con el pasar del tiempo han generado el monto de S/ 33,591.00; por lo tanto, se compensa la totalidad del impuesto a la renta del ejercicio 2019 (S/ 1,099.00) con parte del saldo a favor de renta de tercera categoría, quedando un saldo de S/ 365.00. Asimismo, el crédito fiscal del impuesto general a las ventas se trasladó a la empresa absorbente, adicionándolo en sus propias cuentas, obteniendo la suma total de S/295,579.00. La última cuantía podrá ser utilizada para compensar tributos de períodos futuros en la empresa Fiori Import SAC.
- ✓ En el análisis del estado de situación financiera de la empresa absorbida, se ve un aumento en cada partida, debido al traslado del bloque patrimonial de Margarita’s Import SAC. Sin embargo, los montos no se trasladan tal cual informó Margarita’s Import SAC, sino que por motivo de fusión y aplicación de la NIIF 3 Combinación de Negocios, se aplica el valor razonable; mostrando así en el estado de situación financiera información más fidedigna de sus saldos.

REFERENCIAS

- Abanto, M., Castillo, J., Bobadilla, M., Agapito, R., Romero, C., & Paredes, B. (2012). *Diccionario aplicativo para contadores* (Primera ed.). Lima, Perú: El Búho EIRL.
- Alva, M. (2013). *Manual práctico del impuesto general a las ventas* (Primera ed.). Pacífico Editores.
- Andagana, K. T. (2018). *La absorción y/o fusión como factor determinante de sostenibilidad económica del sector cooperativo de Ambato [tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato]*. Repositorio Digital de la Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/27782>
- Arancibia, M. (2012). *Manual del código tributario y de la ley penal tributaria* (Primera ed.). Lima, Perú: Pacífico Editores.
- Ayala, P. (2013). *NIIF - Comentarios y casuística* (Primera ed.). Lima, Perú: Pacífico Editores .
- Ayala, P. (2014). *Comentarios y aplicación práctica de las norma internacionales de información financiera (NIIF, NIC, CINIIF y SIC)* (Primera ed.). Lima, Perú: Pacífico Editores.
- Baena, G. (2014). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). México: Grupo Editorial Patria.
- Bravo, J. (2018). *Teoría sobre la imposición al valor agregado* (Primera ed.). Perú: Crea Libros.
- Cermeño, C. D. (2013). *La homogeneización de condiciones salariales en los proceso de fusión y adquisición de empresa [tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]*. Repositorio Institucional de la PUCP. Obtenido de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/150900>
- Córdova, A. (Abril de 2010). El régimen fiscal de las fusiones y adquisiciones de empresas. *Instituto Peruano de Derecho Tributario*(49). Obtenido de http://www.ipdt.org/uploads/docs/01_Rev49_ACA.pdf
- Fernandez, I., & Palma, E. (2018). *La revaluación de los activos fijos y su impacto tributario y financiero en las empresas del sector metalmecánica [tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]*. Perú: Repositorio Académico UPC. Obtenido de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/624453>

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). Interamericana Editores.
- Herrera, E. G. (2008). *Fusión por absorción de una empresa operadora de televisión por cable [tesis de grado, Universidad de San Carlos de Guatemala]*. Biblioteca Central Universidad de San Carlos de Guatemala. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3239.pdf
- Hitt, M., Ireland, D., & Hoskisson, R. (2015). *Administración estratégica, competitividad, y globalización: Conceptos y casos* (Séptima ed.). México: Cengage Learning Inc.
- IFRS Foundation. (2019). *NIIF 3 Combinaciones de Negocio*. Recuperado el 02 de Marzo de 2020, de <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/niif>
- Instituto Pacífico SAC. (2013). *Actualidad contable* (Primera ed.). Perú: Pacífico Editores.
- Jurista Editores EIRL. (2019). *Legislación tributaria*. Lima, Perú: Jurista Editores.
- Mascareñas, J. (2011). *Fusiones, adquisiciones y valoración de empresas* (Quinta ed.). Editorial del Economista.
- Northcote, C., García, J., & Tambini, M. (2012). *Manual práctico de ley general de sociedades* (Primera ed.). Perú: Pacífico Editores.
- Peréz, J., & Fol, R. (2019). *Fusión y escisión de sociedades*. México: Tax Editores Unidos.
- Romero, C. R. (2019). *Impacto Contable, financiero, laboral y tributario de la Fusión de Sociedades en la empresa VillaSot S.A.C. en el año 2019 [tesis de pregrado no publicada, Universidad Privada del Norte]*.
- Tello, R. A. (2009). *Fusión de sociedades: Una alternativa para mejorar la competitividad [tesis de doctorado, Universidad Nacional de Trujillo]*. Repositorio Institucional UNITRU. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4928>
- Tribunal Fiscal. (2016). *RTF N° 01672-3-2016*. Búsqueda de Resoluciones del Tribunal Fiscal del Ministerio, Economía y Finanzas. Obtenido de http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2016/3/2016_3_01672.pdf
- Walter, A. (2009). Aspecto económicos, contables, financieros y fiscales en las fusiones y adquisiciones de sociedades. *Revista de derecho ETHOS*. Obtenido de

<https://www.aguirreabogadosyasesores.com/pdf/002publicacionesaspectoseconomicoscontablefinancierosyfiscalespublicacion06052009.pdf>

ANEXOS

Anexo 1 Ficha RUC de Fiori Import SAC



Reporte de Ficha RUC Lima, 20/02/2020

FIORI IMPORT S.A.C.
20482249206



Tipo y Nombre Vía	CAL. JOSE OLAYA
Nro	1205
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	A 2 CDRAS. PARALELAS A CAJA TRUJILLO
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RRPP	09/07/2009
Número de Partida Registral	11115763
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPA	01/07/2009	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/10/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2010	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/12/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/2014	-	-	-

Representantes Legales	



Tipo y Número de Documentación	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 17918600	PONCE CASTRO JORGE RAMIRO	GERENTE GENERAL	04/10/1962	03/06/2009	-
	Dirección		Teléfono		Correo
	CAL. MICAELA BASTIDAS 1357	LA LIBERTAD TRUJILLO EL PORVENIR	13 9601315	-	

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0001	SUCURSAL	-	LA LIBERTAD TRUJILLO EL PORVENIR	JOSE OLAYA 1305	-	ALQUILADO	-

Dependencia SUNAT: LR LA LIBERTAD-MEPECO
Fecha: 20/02/2020
Hora: 09:27

Página 3 de 3

Jefe del Área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en sí día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:
<https://www.sunat.gob.pe/d-0-0-0-reporteeo-visor/reporteeo/reporteeo/codigo/descarga?doc=T9EK3mJN2B4IAIY7nVFNPGsOewEhqdEpAQqNHZzGzDo0eAurjM7HUXn8yxHU00u0Dmhmq4W0grz%Q2F5k2ap88aCo7S877uX9QRMq%3D>



Anexo N° 2 Ficha RUC Margaritas



Reporte de Ficha RUC

MARGARITA'S IMPORT S.A.C.
20481329524

Lima, 03/09/2020

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	29 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de inscripción	12/06/2008
Fecha de inicio de Actividades	12/06/2008
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0082 - I.R.LA LIBERTAD-INSPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	-
Comprobantes electrónicos	-

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	52993 - OTROS TIPOS DE VENTA POR MENOR
Actividad Económica Secundaria 1	4890 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	44 - 701910
Teléfono Fijo 2	44 - 247135
Teléfono Móvil 1	44 - 928577222
Teléfono Móvil 2	-- 94260998
Correo Electrónico 1	francisco@gruposolares.com
Correo Electrónico 2	contabilidad@gruposolares.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	52993 - OTROS TIPOS DE VENTA POR MENOR
Departamento	LA LIBERTAD
Provincia	TRUJILLO
Distrito	EL PORVENIR
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	CAL. JOSÉ OLAYA
Nro	1209
Urb	-

Página 1 de 3

www.sunat.gob.pe

Central de Consultas
 Desde teléfonos fijos 0-801-12-100
 Desde celulares (01)315-0730



Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	17/05/2006
Número de Partida Registral	11063787
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	12/05/2006	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	02/11/2012	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 17943598	SANCHEZ HORNA FELIPA MARGARITA	GERENTE GENERAL	09/07/1966	17/05/2006	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	--- LA INTENDENCIA AV. PERU 261(4TO PISO)	LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	13 9974434	-	



Dependencia SUNAT: I.R.LA LIBERTAD-MEPECO

Fecha: 03/05/2020

Hora: 15:24

Página 3 de 3

Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/ci-it-ireporteeo-visor/reporteeo/reporteeocertificado/descarga?doc-wfB0b5eEpidL3Ull0nGUX7R6F3Ag8Jcmvpi3pnakFaJSpxVNS8K0qMY971iFwAbkp9U%2B%2FRGv0FizNgg2%2BuAwydzaiPr0z4LXse8nki8JM%3D>



www.sunat.gob.pe

Central de Consultas
Desde teléfonos fijos 0-801-12-100
Desde celulares (01)315-0730

Anexo N° 3 Informe de tasación de la unidad de transporte de Margarita’s Import SAC

Valorización de los activos fijos

Empresa

Margarita’s

Import S.A.C.



Informe de tasación

CPC. Rosa Vega Morales, Perito Titulada en Contabilidad especializado en la Tasación y Valoración, en sus ramas de inmueble, maquinaria y equipo, con domicilio en Manuel Ugalde 339 Urb. Razuri, D.N.I. N° 17934400, inscrito en su respectivo colegio y en el registro de peritos judiciales, en virtud del presente escrito y en mi condición de experto independiente, emito Informe de Tasación de activos fijos al objeto de determinar el valor actual de los activos, consistentes en inmueble, maquinaria y equipo, para proceso de información la empresa “Margarita’s Import SAC”.

El presente informe contiene lo siguiente:

- I. Objeto del informe
- II. Método de valorización
- III. Resultados
- IV. Conclusiones
- V. Anexos

I. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto la valorización de los activos fijos de la empresa Sánchez Rico Ingeniería y Construcción SA comprendidos en la cuenta 33 denominada Inmueble, Maquinaria Y Equipo, los cuales son los siguientes:

- 334 - Equipo de Transporte

II. Método de valorización

Para la valoración de los activos fijos integrados en la cuenta 33 de la empresa, a este Perito se ha dado traslado del correspondiente inventario contable de patrimonio de activos fijos, en fecha 31 de diciembre del 2019. En base a esta documentación contable, se ha efectuado el cotejo necesario en el lugar en donde se encuentran estos activos, tomando detalle de todos y cada uno de los mismos y efectuando las comprobaciones e indagaciones necesarias sobre su funcionamiento, de cuya edad, estado de conservación y uso se ha tomado la debida nota. Para la valorización de equipo de transporte, se ha procedido al estudio de precios de mercado nacional, en consulta con las diversas marcas presentes en nuestro país y otras fuentes existentes en la red de Internet, teniendo en cuenta las variantes en cuanto a sus características y el estado de uso. De todo lo cual resulta la siguiente valoración, junto con el listado de todos y cada uno de los bienes objeto que la componen, acompañado mediante documental fotográfica, a los efectos de su existencia, estado y conocimiento de quien proceda.

III. Resultados

Equipo de transporte		
Activo	Valor neto	Valor revaluado
Camioneta pick up, marca Nissan, modelo frontier, color rojo, motor 4d56- ucdf7247	S/ 14,815.00	S/ 21,450.00
Suma de activos revaluados	S/ 14,815.00	S/ 21,450.00

IV. Conclusiones

En cuanto a los elementos equipo de transporte, teniendo un valor inicial de S/ 14,815.00, se realizó una valorización respecto al estudio de precios de mercado nacional, aplicando los respectivos métodos de tasación se informa que el valor actual de Maquinaria y Equipos de explotación es de S/ 21,450.00, surgiendo un aumento en el valor de sus activos por el total de S/. 6,635.00.

V. Anexos



Anexo N° 4 Entrevista al Gerente General de Fiori Import SAC

ENTREVISTA

Dirigida a: Jorge Ramiro Ponce Castro, Gerente General de Fiori Import SAC.

Objetivo: Determinar los efectos en el tratamiento contable y tributario de la fusión por absorción de Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC.

1. ¿Cuál es la finalidad de adquirir la empresa Margarita’s Import SAC?

Entre las principales razones es el evitar doble contabilidad; además de ampliar nuestra cobertura de productos, aumentando la llegada al mercado, debido al traspaso de la cartera de clientes.

2. ¿Cómo ve el desempeño de la empresa en la actualidad?

La empresa fue creada a finales de 2002. Es actualmente conocida en el mercado del calzado por sus buenos productos y garantía de valores de cada uno de los colaboradores.

3. ¿Conoce la normativa vigente de la Ley General de Sociedades en relación a las fusiones?

Bueno, en realidad, desconocemos lo concerniente a la formalidad del proceso de fusión, pero tenemos asesores quienes nos apoyan cuando realizamos algún tipo de operación.

4. ¿Cuál es la situación financiera de la empresa actualmente?

En Fiori Import SAC, se está creciendo notablemente, debido a la constante innovación y el ingreso a nuevos mercados, financieramente contamos con bancos y financieras con quienes tenemos compromisos asumidos.

5. ¿Qué bienes se obtendrán con la fusión?

Con la fusión entre ambas empresas, pasa a formar parte la camioneta, el cual se encuentra habilitado para el desarrollo de nuestras actividades.

6. ¿Conoce las imputaciones tributarias del proceso de fusión?

Bueno en realidad desconocemos, pero tenemos asesores quienes nos apoyan cuando realizamos algún tipo de operación.

Anexo N° 5 Entrevista al Contador Externo de Fiori Import SAC

ENTREVISTA

Dirigida a: Ethel Reyes

Cargo: Contador externo de la empresa Fiori Import SAC.

Objetivo: Determinar los efectos en el tratamiento contable y tributario de la fusión por absorción de Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC.

1. ¿Conoce la normativa vigente de la Ley General de Sociedades en relación a las fusiones?

Sí, tengo conocimiento de lo establecido por la Ley General de Sociedades, los requisitos que son necesarios para llevar a cabo este tipo de procesos, así como las restricciones que existen al tipo de sociedades que pueden fusionarse.

2. ¿Qué bienes se obtendrán con la fusión?

Con la fusión entre ambas empresas pasa a formar parte la camioneta, la cual se encuentra habilitado para el desarrollo de nuestras actividades.

3. ¿Conoce las imputaciones tributarias del proceso de fusión?

Tenemos conocimiento de la inaceptación al IGV en estos tipos de reorganización empresarial y los regímenes que establece la Ley del Impuesto a la Renta en estos casos.

4. ¿Qué aspectos del impuesto a la renta deben tener en consideración las empresas ante un proceso de fusión?

De acuerdo a las normas vigentes, sea una fusión por incorporación o absorción, la empresa creada o absorbente recoge los activos y pasivos por lo que las obligaciones no se extinguen, se mantiene, evitando que representen pérdidas fiscales para el estado.

5. ¿Cuáles son los pasos que se realizan para el proceso de fusión?

Para la fusión por absorción, primero se convoca a una Junta General de accionistas con una agenda: a) aprobación del balance, b) aumento de capital, c) designación del representante.

Se procede a hacer el aviso de fusión, por tres veces con un intervalo de cinco días entre ellos; y por último se elabora la minuta de fusión por absorción y esta se eleva a escritura ante notario.

6. ¿Las reuniones entre los directivos de ambas empresas es necesario en estos tipos de procesos societarios?

Sí, es de suma importancia, porque permite que los propietarios de la empresa absorbente conozcan la situación de primera mano de la empresa que absorbida y poder iniciar un plan estratégico.

Anexo N° 6 Entrevista a la Gerente General de Margarita’s Import SAC

ENTREVISTA

Dirigida a: Margarita Sánchez Horna

Cargo: Gerente General de Margarita’s Import SAC.

Objetivo: Determinar los efectos en el tratamiento contable y tributario de la fusión por absorción de Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC.

1. ¿Cuál es la finalidad de fusionarse con la empresa Fiori Import SAC?

Una de las principales razones, y creo que la más importante, es trabajar en conjunto porque ambas estamos dedicadas al mismo rubro empresarial, que es la venta de diversos productos para el calzado y Margarita’s, porque no cuenta con movimientos desde hace más de un año por tal razón decidimos unir fuerzas.

2. ¿Contaba la empresa Margarita’s con maquinaria para el calzado?

Si, nos hemos quedado con un stock considerable pero que ya los clientes no quisieron adquirir por el año de fabricación que tenían las máquinas.

3. ¿Y la mercadería de su stock en qué estado se encuentra?

Tenemos mercadería en variedad de cueros y telas y maquinaria para el calzado, nunca fue usada, está bien embalada y sellada y a la fecha la tenemos en almacén, en pocas palabras si está bien conservada, así tal cual nos llega de la importación.

4. ¿Cuál es la situación financiera de la empresa actualmente?

Se decidió realizar la fusión con Fiori porque Margarita’s no tiene ingresos de ningún tipo, sus balances han sido presentados en cero y ya no percibíamos utilidad.

5. ¿Con qué activos cuenta la empresa Margarita’s Import SAC?

Margarita’s Import SAC Cuenta un único activo fijo, que es una camioneta marca Nissan, modelo Frontier. Fue adquirida en 2014 para el traslado de mercadería y de mi persona.

Anexo N° 7 Entrevista al contador externo de Margarita’s Import SAC

ENTREVISTA

Dirigida a: María Solano Quiroz

Cargo: Contador externo de la empresa Margarita’s Import SAC.

Objetivo: Determinar los efectos en el tratamiento contable y tributario de la fusión por absorción de Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC.

1. ¿Conoce la normativa vigente de la Ley General de Sociedades en relación a las fusiones?

Sí, tengo conocimiento de lo establecido por la Ley General de Sociedades, los requisitos que son necesarios para llevar a cabo este tipo de procesos y demás alcances que se requieran durante el proceso de fusión.

2. ¿Qué bienes se obtendrán con la fusión?

Con la fusión entre ambas empresas pasa a formar parte la camioneta Frontier que tiene la Sra. Margarita, el traspaso de los saldos a favor de tributos, y la nueva estructura patrimonial con nuevos porcentajes de acciones para ambos gerentes de las empresas.

3. ¿Los impuestos a favor de Margarita’s son recuperables?

Por supuesto que sí, estos impuestos han sido actualizados año tras año y los montos se encuentran bien estructurados hasta el año 2019.

4. ¿Cuáles son los pasos que se realizan para el proceso de fusión?

Para la fusión por absorción, se convocará a una junta General con los accionistas, posteriormente se abrirá una agenda con los paso a paso como son: a) aprobación del balance, b) aumento de capital, c) designación del representante.

Se procede a hacer el aviso de fusión, por tres veces con un intervalo de cinco días entre ellos. Y por último se elabora la minuta de fusión por absorción y esta se eleva a escritura ante notario.

5. Una vez concluido el proceso de fusión, ¿Margarita’s sigue teniendo participación como accionista?

No, después de realizar todo el traspaso conforme a lineamientos y habiendo quedado la Acta de Junta General, Margarita’s obtiene un nuevo porcentaje de las acciones en conjunto, pero para la toma de decisiones después de la fusión, Margarita’s ya no tiene ningún tipo de participación.

Anexo N.º 8: Ficha Documental – Estados Financieros de Fiori Import SAC

FICHA DOCUMENTAL

1. Identificación del documento

Institución	Fiori Import SAC		
Título	Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados		
Autor o dependencia que emite el documento.	Gerente General – Sr. Jorge Ponce		
Tipo de documento.	Sección	Categoría	Nombre de categoría.
		A	Tesis.
		B	Informes técnicos.
	x	C	Otros.
Edición	Descargado con clave sol de la página web - SUNAT		
Lugar	Trujillo – Perú		
Fecha de Publicación	2019		
No. De páginas	2 p		

2. Descripción del documento.

Descripción del documento
Estado de Situación Financiera del año 2019 de la Empresa Fiori Import SAC, en donde

se reflejan los activos, pasivos y patrimonios de la Empresa.
Estado de Resultados del año 2019 de la Empresa Fiori Import SAC, en donde se reflejan las ventas, costo de ventas y el importe de impuesto a la renta generada en el ejercicio.

Anexo N.º 9: Ficha Documental – Estados Financieros de Margarita’s Import SAC

FICHA DOCUMENTAL

1. Identificación del documento

Institución	Margarita’s Import SAC		
Título	Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados		
Autor o dependencia que emite el documento.	Gerente General de la Empresa – Margarita Sánchez		
Tipo de documento.	Sección	Categoría	Nombre de categoría.
		A	Tesis.
		B	Informes técnicos.
	x	C	otros
Edición	Descargado con clave sol de la página web - SUNAT		
Lugar	Trujillo - Perú		
Fecha de Publicación	2019		
No. De páginas	2 p.		

2. Descripción del documento.

Descripción del documento

Estado de Situación Financiera del año 2019 de la Empresa Margarita’s Import SAC, en donde se reflejan los activos, pasivos y patrimonios de la Empresa.
Estado de Resultados del año 2019 de la Empresa Margarita’s Import SAC, en donde se reflejan las ventas, costo de ventas y el importe de impuesto a la renta generada en el ejercicio.

Anexo N° 10 Acta de Junta General de Accionistas de Fiori Import SAC

ACTA CORRESPONDIENTE A FIORI IMPORT SAC

(Sociedad Absorbente)

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA

EL 11 DE ENERO DEL 2020

Siendo las 10 horas del día 11 de enero de 2020 reunidos en el local de la empresa, los Sres. Jorge Ramiro Ponce Castro, quien representa 36,000 acciones del capital suscrito, y pagado; Jorge Junior Ponce Sánchez, quien representa 144,000 acciones del capital suscrito, y pagado, estando la totalidad de socios que representan el íntegro del capital suscrito, y pagado acordaron realizar una Junta General Universal.

Actuando como Presidente el señor Jorge Ramiro Ponce Castro y como Secretario el Sr. Jorge Junior Ponce Sánchez, quienes fueron designados por la junta.

Quórum y apertura

El Presidente dio cuenta que estaban representadas la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, por lo que se acordó por unanimidad sesionar en junta universal, tomar válidamente acuerdos y tratar los asuntos que se mencionan en la presente acta como agenda de la reunión, conforme a lo previsto por el artículo 120 de la Ley General de Sociedades

Agenda:

- Aprobación del Proyecto de Fusión por Absorción con la Empresa Margarita’s Import SAC.
- Aumento de Capital
- Adecuación de los estatutos a la nueva Ley General de Sociedades
- Ratificación y nombramiento de Gerentes
- Modificación parcial de estatutos

Desarrollo de la agenda

Aprobación de Fusión por Absorción con la Empresa Margarita’s Import SAC.

El Presidente, señor Jorge Ramiro Ponce Castro, en su calidad de Gerente General de la Sociedad, informó a los accionistas sobre el Proyecto de Fusión aprobado por el Gerente General de la Sociedad. El Gerente General inició su exposición dejando constancia que el Proyecto de Fusión había estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad desde su aprobación por el Gerente General. Asimismo, explicó que la presente Fusión consistía en la segregación que haría la empresa Margarita’s Import SAC de un bloque patrimonial, conformado por los activos y pasivos, según lo contempla el numeral 2 del artículo 369 de la Ley General de Sociedades, dichos activos y pasivos se describen en el Proyecto de Fusión. Por otro lado, el Gerente General precisó que la Fusión se realizaría bajo la forma descrita en el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades, y que las acciones de la empresa Margarita’s Import SAC, se emitirán a favor de la señora Margarita Sánchez Horna y el señor Frank Ponce Sánchez, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 368 de la Ley General de Sociedades. El Gerente General expresó que, desde la aprobación del Proyecto de Fusión por el

Gerente General de esta Sociedad, tanto la Sociedad como la empresa Margarita’s Import SAC se habían abstenido de realizar actos significativos o celebrar contratos que comprometan la aprobación del Proyecto o puedan alterar significativamente los valores indicados en el mismo. A continuación, procedió a dar lectura y a explicar el Proyecto de Fusión de la Sociedad, absolviendo las consultas que le fueron formuladas.

Proyecto de Fusión por absorción de Fiori Import SAC y la empresa Margarita’s Import SAC

INTRODUCCION.

El presente proyecto de Fusión (el “Proyecto de Fusión”) tiene por finalidad describir las principales consideraciones legales y económicas que sustentan la segregación por parte de la empresa Margarita’s Import SAC del bloque patrimonial conformado por los activos y pasivos que se identifican en el Anexo I del presente documento – incluidos los derechos, las obligaciones, las acreencias, las relaciones jurídicas, responsabilidades, o contingencias que se deriven o estén vinculadas con el referido Bloque Patrimonial - (el “Bloque Patrimonial”) y su absorción por parte de Fiori Import SAC, a través de una Fusión que se llevará a cabo de conformidad con el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades. El presente Proyecto de Fusión ha sido elaborado en forma conjunta por las administraciones de Fiori Import SAC y la empresa Margarita’s Import SAC. Para ser sometido a la aprobación de las juntas generales de accionistas de ambas entidades. De acuerdo a la Ley General de Sociedades, el presente Proyecto de Fusión es sometido a la consideración de los directorios y, de ser aprobado, será presentado a las juntas generales de accionistas de dichas entidades participantes.

SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSION.

A. SOCIEDAD RECEPTORA DEL BLOQUE PATRIMONIAL FIORI IMPORT SAC

Identificación de las sociedades que se fusionan

Empresa Margarita’s Import SAC. El número de Registro Único de Contribuyentes de la empresa es 20481329524.

Capital social

El capital social inscrito de la Margarita’s Import SAC asciende a la suma de S/ 70,000.

FORMA DE FUSION.

La forma propuesta para la Fusión es la contemplada en el numeral 2 del artículo 344° de la Ley General de Sociedades, es decir, la absorción de una o más sociedades por otra sociedad existente originan la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o sociedades absorbidas. La sociedad absorbente asume, a título universal, y en bloque, los patrimonios de las absorbidas. El Bloque Patrimonial estará integrado por los activos y pasivos de empresa Margarita’s Import SAC, a favor de Fiori Import SAC, que se detallan en el Anexo I de este Proyecto de Fusión, así como los derechos, las acreencias, las obligaciones, las relaciones jurídicas, responsabilidades, o contingencias que se deriven o estén vinculadas con el referido Bloque Patrimonial, en el estado en que se encuentren en la fecha en que se haga efectiva la Fusión y según se detalle en el Anexo I de este Proyecto de Fusión.

EXPLICACION DEL PROYECTO DE FUSION

A. ASPECTOS ECONOMICOS DE LA FUSIÓN.

La Fusión implicará la segregación del Bloque Patrimonial según se ha definido anteriormente. Ello permitirá que los activos y pasivos que forman parte del Bloque Patrimonial descrito en el Anexo I, sean transferidos y absorbidos por Fiori Import SAC.

La Fusión tiene los siguientes objetivos:

- (i) Al trasladar los activos y pasivos, los estados financieros van a contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea indispensable para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente.
- (ii) Fortalecer patrimonialmente a Fiori Import SAC, con el fin de tener una ventaja comparativa en el mercado nacional.

B. ASPECTOS JURIDICOS DE LA FUSIÓN

a. ASPECTOS SOCIETARIOS:

La Fusión ha sido considerada por la gerencia de Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC, por los siguientes motivos fundamentales:

- (i) Conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades, La absorción de una o más sociedades por otra sociedad existente origina la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o sociedades absorbidas. La sociedad absorbente asume, a título universal, y en bloque, los patrimonios de las absorbidas, es decir Fiori Import SAC absorberá los activos, pasivos y el patrimonio de la empresa Margarita’s Import SAC.
- (ii) Desde un punto de vista tributario, la Fusión – en la medida que la misma se efectuará con previa revaluación de los activos que serán absorbidos Fiori Import SAC, no será neutral desde el punto de vista del Impuesto a la Renta, lo que determina que la transferencia del Bloque Patrimonial a Fiori Import SAC generará renta gravada para la empresa Margarita’s Import SAC.

- (iii) Asimismo, la transferencia de bienes que se efectúe como consecuencia de la Fusión a favor de Fiori Import SAC no se encontrará gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° inciso c) del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. A continuación, se describen en forma sucinta los aspectos societarios más relevantes vinculados con el proceso de Fusión

b. APROBACIÓN DE LA FUSIÓN POR LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS

- (i) De conformidad con el artículo 371° de la Ley General de Sociedades, los directorios de Fiori Import SAC y la empresa Margarita’s Import SAC deben aprobar el presente Proyecto de Fusión.
- (ii) En el caso de sociedades que no tengan directorio, el proyecto de Fusión se aprueba por la mayoría absoluta de las personas encargadas de la administración de la sociedad
- (iii) Conforme al artículo 377° de la Ley General de Sociedades, el Proyecto de Fusión caducará si no es aprobado por las juntas de accionistas de Fiori Import SAC. y la empresa Margarita’s Import SAC a más tardar a los tres (3) meses de la fecha de aprobación por los directorios del Proyecto de Fusión.

c. ABSTENCIÓN DE REALIZAR ACTOS SIGNIFICATIVOS

De conformidad con el artículo 373° de la Ley General de Sociedades, la aprobación del Proyecto de Fusión por los directorios de Fiori Import SAC. y Margarita’s Import SAC. Acarrea la obligación de dichas sociedades de

abstenerse de realizar cualquier acto o contrato que pueda comprometer la aprobación del Proyecto de Fusión por las juntas de accionistas de ambas sociedades o que pueda alterar significativamente las relaciones de canje de las acciones indicadas en este documento, hasta que las juntas generales de accionistas se pronuncien sobre el Proyecto de Fusión.

d. FORMULACIÓN DE BALANCES

De acuerdo con el artículo 379° de la Ley General de Sociedades, tanto Fiori Import SAC y la empresa Margarita’s Import SAC, deben formular un balance cerrado al día anterior de la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión. Los balances indicados en el párrafo anterior deben quedar formulados dentro de los 30 días siguientes de la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión.

e. PUBLICACIONES.

De acuerdo con el artículo 380 de la Ley General de Sociedades, luego de aprobada la Fusión por las juntas de accionistas de Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC, éstas publicarán los avisos de Fusión por tres (3) veces, con intervalos de cinco (5) días entre cada aviso. Las publicaciones se realizarán en el Diario Oficial El Peruano y en otro diario de mayor circulación en Trujillo, respectivamente. Dichas publicaciones serán efectuadas de manera conjunta por Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC.

f. DERECHO DE SEPARACIÓN.

Los accionistas de Fiori Import SAC. que no hubiesen asistido a la junta de accionistas en la que se apruebe el Proyecto de Fusión y la Fusión, o que hubiesen votado en contra de dichos acuerdos, podrán ejercer el derecho de separación

regulado en los artículos 385° y 200° de la Ley General de Sociedades. El derecho de separación puede ser ejercido por los referidos accionistas mediante el envío de una carta notarial a la sociedad correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes de la publicación del último de los avisos de Fusión. Las acciones de quienes hagan uso del derecho de separación serán adquiridas por la sociedad correspondiente al valor que acuerden el accionista y la respectiva sociedad. Para tal efecto, la sociedad afectada por la separación deberá negociar con el accionista que ejerció el derecho de separación el valor al cual se adquirirán sus acciones, por un plazo que no deberá exceder los cinco (5) días hábiles siguientes de ejercido el derecho de separación. A falta de acuerdo dentro del plazo señalado, la sociedad afectada por la separación adquirirá las acciones:

- (i) al valor de cotización media ponderada de las acciones correspondiente al último semestre, en caso las acciones de la sociedad afectada por la separación cuenten con cotización en la Bolsa de Valores de Lima; o
- (ii) en caso que las acciones no cuenten con cotización, al valor en libros de la sociedad al último día del mes anterior al del ejercicio del derecho de separación, el mismo que será determinado dividiendo el patrimonio neto de la sociedad afectada por la separación entre el número total de acciones en que se encuentra dividido el capital social. En ningún caso la sociedad afectada por la separación podrá acordar con el accionista que haya ejercido el derecho de separación un valor superior al que se determine de acuerdo con el párrafo precedente. La sociedad afectada por la separación deberá ejecutar la compra de las acciones del accionista que ejerció el

derecho de separación en un plazo máximo que no excederá los dos (2) meses siguientes a dicho ejercicio, siempre y cuando se haya llegado a un acuerdo sobre el precio de adquisición.

g. DERECHO DE OPOSICIÓN

Dentro de los treinta (30) días de publicado el último de los avisos de Fusión, los acreedores de Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC podrán oponerse a la realización de la Fusión si consideran que los créditos que mantienen frente a alguna de las sociedades intervinientes en la Fusión no se encuentran suficientemente garantizados. El ejercicio de dicho derecho de oposición se sujetará a lo establecido en el artículo 219 de la Ley General de Sociedades.

h. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA FUSIÓN

Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC han acordado que la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión sea el 13 de Marzo del 2020. Cabe tener presente que, sin perjuicio de la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión para efectos jurídicos, Fiori Import SAC y Margarita’s Import SAC elaborarán conjuntamente un cronograma de integración operativa del Bloque Patrimonial.

i. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Fecha de entrada en vigencia de la Fusión para efectos tributarios Conforme al artículo 73° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, la Fusión surtirá efectos en la fecha de entrada en vigencia fijada en el acuerdo de Fusión, siempre que se comunique la mencionada fecha a la SUNAT dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su entrada en vigencia. De no cumplirse con dicha

comunicación en el mencionado plazo, se entenderá que la Fusión surtirá efectos en la fecha de otorgamiento de la escritura pública.

j. IMPUESTO A LA RENTA

La segregación del Bloque Patrimonial de Margarita’s Import SAC y su transferencia a favor de Fiori Import SAC, se efectuará con valor de revaluación, conforme a lo establecido en el inciso 3) artículo 104° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Por consiguiente, los activos que integren el Bloque Patrimonial tendrán en Fiori Import SAC. el valor revaluado asignado en el informe realizado por el perito. Asimismo, debido a lo anterior, se originará renta gravable para Margarita’s Import SAC como consecuencia de la transferencia del Bloque Patrimonial a favor de Fiori Import SAC. Conforme con el primer párrafo del artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta el valor depreciable y la vida útil de los bienes transferidos a Fiori Import SAC mediante la Fusión será el valor revaluado en Margarita’s Import SAC. Asimismo, conforme al artículo 106 de la Ley de Impuesto a la Renta, en el caso de reorganizaciones societarias, Fiori Import SAC. no podrá imputar las pérdidas tributarias que tenga la empresa Margarita’s Import SAC previa a la entrada en vigencia de la Fusión y que estén vinculadas con el Bloque Patrimonial. Por su parte, en aplicación del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta, los saldos a favor, pagos a cuenta, créditos, deducciones tributarias y devoluciones de Margarita’s Import SAC se transferirá a Fiori Import SAC. de manera proporcional al valor de los activos que forman parte del Bloque Patrimonial.

k. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

La transferencia de bienes que se efectúe como consecuencia de la Fusión propuesta no se encontrará gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV), tal como lo establece el artículo 2° inciso c) del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Ley de IGV). A su vez el artículo 24 de la Ley de IGV dispone que tratándose de la reorganización de empresas el crédito fiscal de la sociedad que transfiere el Bloque Patrimonial, en este caso Margarita’s Import SAC podrá ser transferido a la sociedad adquirente Fiori Import SAC, en forma proporcional a los activos transferidos; sin perjuicio de lo cual, las partes podrán acordar una forma de distribución distinta, siendo incluso posible que se acuerde la transferencia del 100% del crédito fiscal a la fecha de la Fusión, en caso este exista.

l. IMPUESTO DE ALCABAL

La transferencia de los predios que se efectúe a favor de Fiori Import SAC, como consecuencia de la Fusión estará afecta al pago del impuesto de alcabala, conforme al artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. El pago deberá ser efectuado por Fiori Import SAC, en calidad de sociedad adquirente del Bloque Patrimonial, previo a la suscripción de la escritura pública de la Fusión. La tasa del impuesto de la alcabala es de 3% y se aplica sobre el valor de transacción o del autoevalúo, el que resulte mayor. Las primeras 10 UITs se encuentran inafectas.

m. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LA ENTIDAD ABSORBENTE.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 17 del Código Tributario, Fiori Import SAC, en calidad de sociedad adquirente del Bloque Patrimonial, tendrá responsabilidad solidaria frente al fisco por las obligaciones tributarias de Margarita’s Import SAC, vinculadas con los activos y pasivos transferidos en mérito de la Fusión. Dicha responsabilidad solidaria cesará a los dos (2) años de haberse comunicado la Fusión a la SUNAT.

n. CRITERIOS DE VALORIZACION Y ESTABLECIMIENTO DE RELACION DE CANJE

- **Criterio de valorización del Bloque Patrimonial**

Dado que la Fusión se efectuará al amparo del inciso 1) artículo 104° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, es decir, con revaluación previa de los activos que conforman el Bloque Patrimonial, este ha sido valorizado considerando el valor de revaluación en el informe de tasación.

- **Establecimiento de la relación de canje**

De acuerdo al artículo 368° de la Ley General de Sociedades, Las nuevas acciones o participaciones que se emitan como consecuencia de la Fusión pertenecen a los socios o accionistas de la sociedad escindida, quienes las reciben en la misma proporción en que participan en el capital de ésta, salvo pacto en contrario. El pacto en contrario puede disponer que uno o más socios no reciban acciones o participaciones de alguna o algunas de las sociedades beneficiarias.

o. PROCEDIMIENTO PARA EL CAJE DE TITULOS

De conformidad con el artículo 87° de la Ley General de Sociedades, las anotaciones en cuenta definitivas de las acciones de Fiori Import SAC, que serán emitidas se realizarán una vez que la Fusión quede inscrita. En la misma fecha en que se efectúe la anotación de las nuevas acciones de Fiori Import SAC, se procederá a efectuar el canje de las mismas por las acciones de la Margarita’s Import SA, tomando en cuenta la relación de canje pactada.

p. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

En el caso de Fiori Import SAC, se efectuará una modificación al artículo quinto. Concluida la exposición del Gerente General sobre el Proyecto de Fusión, el Presidente agregó que se habían analizado exhaustivamente todos los aspectos financieros, contables, comerciales, administrativos y legales de la Fusión. Indicó también que como consecuencia de la Fusión y en atención a lo dispuesto en la sección IV del Proyecto de Fusión, el capital social de la Sociedad se incrementara de S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta mil con 00/100 Soles) a la suma de S/ 250,000 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles). Luego de un amplio debate sobre el contenido y los alcances del mismo, los señores accionistas adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar el Proyecto de Fusión y por tanto la transferencia, por Fusión de la Margarita’s Import SAC, a favor de Fiori Import SAC de un bloque patrimonial constituido por activos y pasivos que ascienden a la suma de S/ 192, 228.50 (Ciento noventa y dos mil doscientos veintiocho con 50/100 Soles), (en adelante el “Bloque Patrimonial”).

- b) Establecer como fecha de entrada en vigencia de la Fusión, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Fusión, el día 13 de Marzo del 2020.
- c) Encargar al Gerente General de la Sociedad, la redacción y publicación de los avisos a que se refiere el artículo 380 de la Ley General de Sociedades, así como publicar de manera conjunta con la Margarita’s Import SAC y Fiori Import SAC con los citados avisos de Fusión, tal como lo autoriza el indicado artículo.
- d) Aumentar el capital social de la Sociedad de S/ 180,000 (Ciento ochenta mil con 00/100 Soles) a la suma de S/ 250,000 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades.